

**PATRONATO DE HUÉRFANOS**

**DE LA ARMADA**

**( P A H U A R )**

**M E M O R I A**

**2011**

**MADRID, 2012**

PUBLICACIÓN DE USO INTERNO  
EN EL MINISTERIO DE DEFENSA

EDITA: PAHUAR

IMPRIME: CAE DE LA ARMADA

## **INDICE**

### **MEMORIA 2011**

	<b><u>Pág.</u></b>
Introducción .....	4
Artículos de interés general del Reglamento .....	7
Organigrama.....	9
Consejo Rector.....	10
Junta de Gobierno y delegados del Patronato a 31 de diciembre de 2.011 .....	11

### **CONSEJO RECTOR**

Ceses y Nombramientos.....	12
Reuniones.....	12
Acuerdos del Consejo.....	12

### **JUNTA DE GOBIERNO**

Ceses y nombramientos .....	14
Reuniones.....	15
Acuerdos aprobados por la Junta .....	15

### **VICISITUDES DE LOS HUÉRFANOS DURANTE EL AÑO 2.011**

Altas .....	25
Bajas .....	27
Dotes de Matrimonio -Premios -Ayudas .....	29

### **GESTIÓN ECONÓMICA**

Datos informativos.....	30
Situación económica a 31.12.11 .....	32
Balance de comprobación de sumas y saldos .....	34
Cartera de valores.....	35
Previsión ingresos / gastos para 2012.....	37

### **LEGISLACIÓN**

Real Decreto 1095/2011 de 22 de julio .....	38
---	----

### **DATOS INFORMATIVOS GENERALES**

Número de Asociados.....	39
Datos de huérfanos protegidos.....	39
Gráficos .....	42

### **AYUDAS Y PRESTACIONES**

Normas para la solicitud y concesión de ayudas .....	48
Cuadro I (de 1 de septiembre de 2.011 hasta la fecha actual).....	57
Cuadro II (de 1 de septiembre de 2.011 hasta la fecha actual).....	58
Cuadro III (Documentación Justificativa) .....	59
Impresos de solicitud y admisión de ayudas.....	61

### **DIRECCIONES DEL PATRONATO Y DELEGACIONES**

Direcciones y teléfonos.....	67
------------------------------	----

### **SELLOS PRO-HUÉRFANOS**

Oferta de adquisición voluntaria .....	68
--	----

## **MEMORIA 2.011**

### **INTRODUCCIÓN**

Nuevamente difundimos la Memoria que corresponde a un nuevo año, el 2.011, que ya es el décimo completo desde que se creó el Patronato en el año 2.001, que refundía la Asociación Benéfica para Huérfanos de Oficiales de la Armada y la Institución Benéfica para Huérfanos de Suboficiales de la Armada, y se extendía su cobertura a los huérfanos de los militares profesionales permanentes de tropa y marinería de la Armada. En ella tratamos de explicar el desarrollo de los nuevos periplos navegados por este Organismo a lo largo del año, todos ellos presididos por el espíritu que acompaña a todas las personas que están destinadas en él, conscientes de que su misión supone el velar por la custodia más importante que nos han legado nuestros compañeros fallecidos: la protección de sus hijos en la medida que nos corresponde, con la conciencia de que es grande nuestra responsabilidad al sabernos gestores del patrimonio que se dispone, gracias al espíritu de compañerismo de los miembros de la Armada, y que se procura administrar siempre pensando en quienes son los beneficiarios de tan valioso legado, constituido por prestaciones de todo tipo, desde las cuotas y subvenciones, a donativos importantes, muchos de ellos anónimos.

A cambio de los ingresos que se perciben se generan prestaciones de todo tipo, desde la inmediata concesión de plaza en el Colegio de Huérfanos de la Armada (CHA) o en otros centros docentes con los que se haya firmado convenio, hasta una serie de ayudas económicas que dependen de la situación personal y de las características de cada huérfano, que son personalizadas en muchos casos y tratadas en la Junta de Gobierno con el cariño y el calor con que hay que contemplar los asuntos que corresponden al hijo de un compañero fallecido.

Se ha aprobado la actualización de las NORMAS PARA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS que modifica algunos puntos, especialmente se hace un cambio en los grupos de percepción de ayudas, y limita el tiempo que se puede recibir ayudas por estudios después de los 25 años.

Durante el año 2.011 se han acogido al Patronato 53 huérfanos beneficiarios siendo el número de bajas 52. La principal causa de las bajas es el haber alcanzado la edad reglamentaria y, en su caso, el haber finalizado las prórrogas concedidas. En la actualidad el PAHUAR está facilitando una media anual por beneficiario de 5288,00 €, cantidad que contribuye en buena parte a cubrir las necesidades de cada uno de ellos.

Este año, a pesar de los esfuerzos hechos por los que conducimos el Patronato, debido a las pérdidas por tercer año consecutivo, causadas por la disminución del número de asociados, lo que ha repercutido en las cuotas recibidas, así como por los problemas

financieros por la crisis mundial, nos hemos visto obligados a congelar las ayudas ordinarias y disminuir las ayudas de principio de curso 2011-2012. Así y todo, hemos tenido números rojos que esperamos poder corregir en el futuro, principalmente si sale adelante el alquiler de nuestro Colegio “Nuestra Señora del Rosario”, lo que permitiría incluso poder subir las ayudas.

Pero además de las prestaciones, que no dejan de ser un elemento decisivo, es necesario resaltar la importancia del acogimiento de los huérfanos y de sus familiares cuando se acercan a la Sede del Patronato o a sus Delegaciones, calor humano del cual tenemos varios testimonios, manifestados a la Junta de Gobierno por nuestros Delegados, así como las cariñosas cartas de agradecimiento a este Patronato de Doña Juana Sáez (madre) y María Fuensanta Franco Sáez (hija) felicitando al PAHUAR por las ayudas recibidas y por la magnífica labor que realizamos, lo que le ha permitido a Fuensanta hacer y finalizar dos carreras, y la de Teresa Brage Tuñón que ha agradecido el apoyo recibido durante sus años de formación.

Estos agradecimientos son algunos de los muchos que se reciben de familiares y de beneficiarios que nos hacen partícipes de la situación que han alcanzado en la vida, sin duda a su esfuerzo personal pero también a la aportación del Patronato. Por lo que nos anima a seguir luchando en el compromiso contraído con nuestros compañeros fallecidos.

Por otra parte, debemos señalar las empresas con las que el Patronato ha firmado acuerdos de cooperación como “Calor Azul”, seguros UNIRASA y “El Economato”. Estas empresas han ofrecido gratuitamente donar al Patronato unos determinados porcentajes, que van del 2% al 7% de las ganancias que obtengan por compras o seguros realizados por personal de la Armada.

Dentro del capítulo de “donaciones” queremos resaltar las generosas aportaciones de 1.300 euros efectuada por la Liga Naval Española, y de 1.600 euros hecha por seguros UNIRASA y que ha sido entregada como beca a una huérfano que está realizando estudios MIR.

Igualmente, por la Sección de Asociados se está llevando a cabo una profunda actualización de la base de datos a la que ha contribuido el nexo establecido entre nuestra base de datos y SIPERDEF que facilitan la depuración de los datos existentes.

Además se han llevado a cabo los trámites para la legalización de las bases de datos existentes en el PAHUAR pendiente de la publicación de la correspondiente Orden Ministerial.

Por otra parte y con objeto de agilizar la tramitación de documentos se ha dado de alta al PAHUAR en el Sistema de Mensajería de Defensa (SIMENDEF) en el mes de mayo.

Dentro del plan de renovación del parque informático de este Patronato se ha conseguido cambiar en este año, cuatro ordenadores, Asociados, Tesorería, Presidente y Vicepresidente. Está previsto para el 2012 cambiar tres y los restantes para el 2013.

Durante este año 2011 se han impartido conferencias divulgativas, tanto en la Escuela Naval Militar como en Cartagena, Ferrol, Cádiz y Las Palmas, con el fin de hacer llegar a todos los miembros de la Armada y Cuerpos Comunes la existencia y necesidades de este Patronato.

Durante el 2011 los componentes de la sede del Patronato ha efectuado 2 visitas de carácter cultural, al Canal de Experiencias del Pardo y al Palacio Real.

En este año, en cumplimiento a una acuerdo del Consejo Rector, se han comenzado los trámites para buscar una empresa para alquilar el edificio “Nuestra Señora del Rosario” en Madrid, que de llevarse a buen término, permitirá obtener rentas para paliar el actual déficit, evitando al mismo tiempo la carga que supone dicho edificio infrautilizado.

Por último, como todos los años la Asociación Cultural Santiago ha otorgado una “bolsa de ayuda” a uno de nuestros huérfanos que se haya distinguido por su esfuerzo, y este año recayó en el Alférez de Infantería de Marina, hoy Teniente, D. Ignacio Márquez de la Calleja que a lo largo de todos los estudios ha mantenido su puesto de primero de la promoción. El acto de entrega tuvo lugar el 25 de junio en Gama dentro de una ceremonia solemne al que acudió una representación del PAHUAR.

**ARTÍCULOS DE INTERÉS GENERAL DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE  
HUÉRFANOS DE LA ARMADA**

**Artículo 1°**

El Patronato de Huérfanos de la Armada, constituido por Real Decreto 1081 / 2001, de 5 de Octubre, es una asociación benéfica particular, adscrita al Ministerio de Defensa, cuya finalidad es atender a la formación y sostenimiento de los huérfanos de sus asociados para ayudarles a crearse un porvenir.

**Artículo 4°**

Para llevar a cabo su labor benéfica, el Patronato contará con los siguientes recursos:

- a) Las cuotas aportadas por sus asociados.
- b) Las subvenciones que puedan consignarse a su favor.
- c) Las donaciones, herencias, legados y demás aportaciones a título gratuito que puedan causarse a favor del Patronato.
- d) Las rentas del patrimonio y de los contratos que puedan acordarse.
- e) Los ingresos por la adquisición voluntaria de sellos pro-huérfanos.
- f) Cualquier otro beneficio que le sea legítimamente imputable.

**Artículo 26°**

Tendrán la consideración de Asociados de Número con carácter obligatorio:

- a) Los militares profesionales permanentes de la Armada, desde que adquieran dicha condición hasta que pasen a una situación administrativa en que dejen de estar sujetos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas o cesen en su relación de servicios profesionales con ellas.
- b) Los componentes de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, desde su inscripción en el Patronato hasta que se produzca alguno de los supuestos establecidos en el apartado anterior.

**Artículo 27°**

Podrán adquirir la condición de Asociados Voluntarios si así lo solicitan por escrito a la Presidencia del Patronato:

- a) Los Asociados de Número que hayan cotizado durante un mínimo de cinco años al Patronato, desde que cesen como tales por alguno de los motivos señalados en el Artículo 26° hasta que vuelvan a estar sujetos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas o hasta que alcancen la edad en que les correspondería el retiro en éstas.

- b) Los militares profesionales no permanentes de la Armada, desde que adquieran dicha condición hasta que cesen en su relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas o, si han cotizado al Patronato durante un mínimo de cinco años, hasta alcanzar la edad en que les correspondería el retiro en las Fuerzas Armadas.
- c) Los alumnos de los centros de enseñanza militar de formación de la Armada, desde su nombramiento como tales hasta que adquieran la condición de militar profesional.

**Artículo 29°**

Los asociados que, estando al corriente del pago de sus cuotas, alcancen la edad de retiro establecida para el personal de las Fuerzas Armadas adquirirán la condición de Asociados Vitalicios, conservando todos sus derechos y quedando liberados de la obligación de cotizar.

**Artículo 33°**

Con carácter general: tendrán la consideración de beneficiarios los huérfanos de los asociados fallecidos o desaparecidos, comprobado o judicialmente declarado, con efectos a partir del día en que lo soliciten y hasta el último día del mes en que cumplan 25 años de edad.

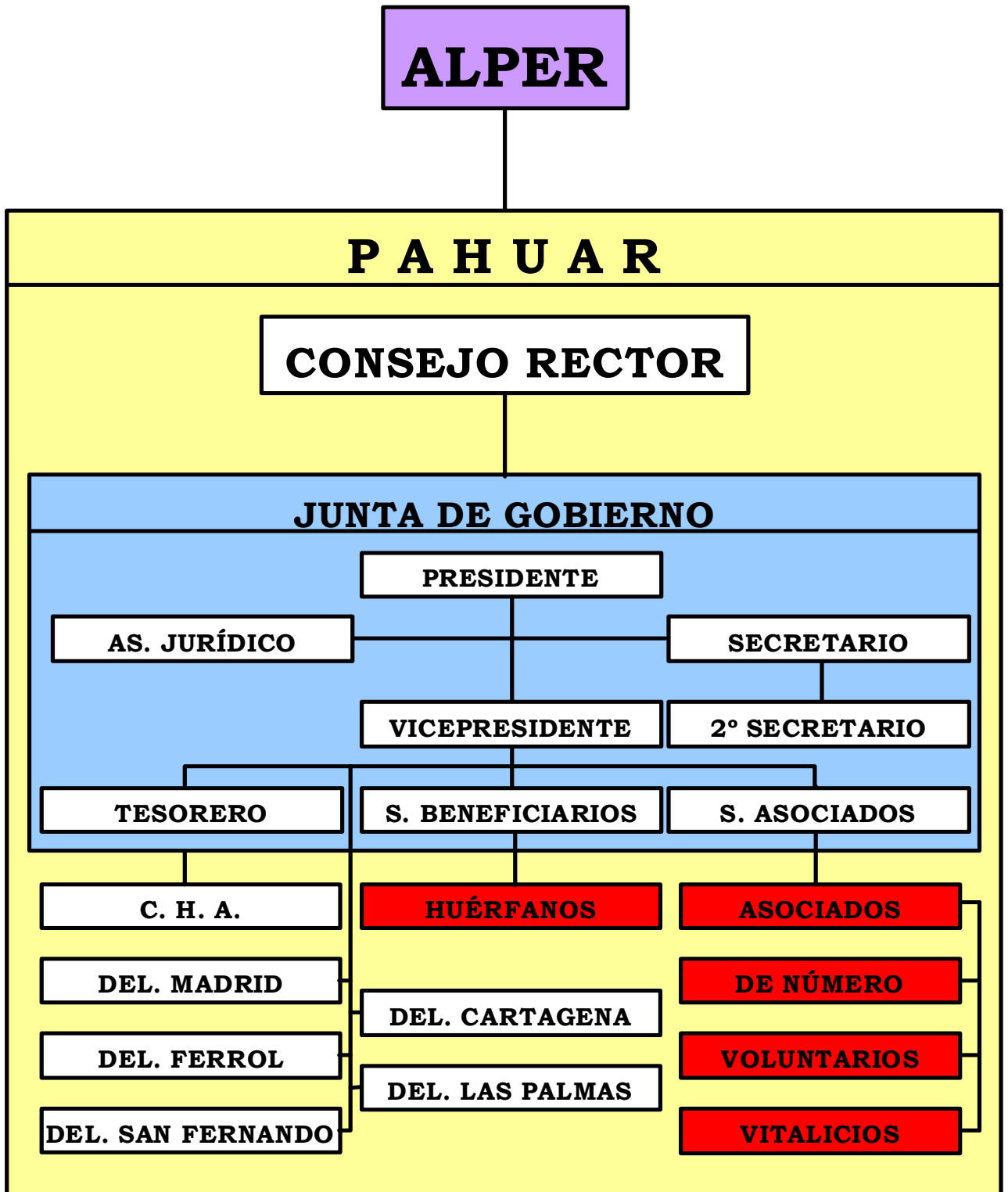
Con carácter particular: si al beneficiario se le concede prórroga por estar cursando estudios se prorrogará hasta el último día del mes en que cumpla los 27 años. De igual forma, podrán ser acogidos como beneficiarios los huérfanos que se encuentren cursando estudios cuando la orfandad se produzca en edades comprendidas entre los 25 y los 27 años.

Las condiciones de prórroga, así como de acceso a la condición de beneficiarios, serán fijadas por el Consejo Rector.

En el caso de los discapacitados no se aplicarán límites de edad para ser considerados beneficiarios, incluso si la orfandad se produce después de haber cumplido 27 años, siempre que se acredite que la minusvalía se produjo antes de cumplir dicha edad. Las condiciones de acceso serán fijadas por el Consejo Rector.



ORGANIGRAMA DEL PAHUAR



**CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**PRESIDENTE**

VA. Excmo. Sr. D. Jorge M. Rosety Fernández de Castro

**VOCALES**

CA. Excmo. Sr. D. Gonzalo Sirvent Zaragoza

CA. Excmo. Sr. D. Francisco Hernández Moreno

COR. INT. D. Arsenio Tomás Romero Díaz del Río

CAP. INT. D. José David Chico Gaitán

CAP. AUD. D. Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño

CAP. ENF. D<sup>a</sup> Esther Jiménez Moreno

BGDA. (ADS) D. Eduardo Díaz Almenara

SGTO. (ADS) D. Alfredo Charlín Vigo

CABO 1º (ADM) D. Francisco Javier García Ruiz

**SECRETARIO**

COR. Auditor D. Fausto Pérez Roldán

**JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGADOS DEL PATRONATO A 31 DE DICIEMBRE DE 2.011**

**JUNTA DE GOBIERNO**

**PRESIDENTE:**

VA. Excmo. Sr. D. Jorge M. Rosety Fernández de Castro

**VICEPRESIDENTE**

CA. Excmo. Sr. D. Francisco Hernández Moreno

**VOCALES:**

**Jefe de la Sección de Asociados**

COL. Inf<sup>a</sup> de M<sup>a</sup> D. Alfonso Galán Gener

**Jefe de la Sección de Beneficiarios**

CN. D. Luis Navia-Osorio Rodríguez de Aballe

**Jefe de la Sección de Tesorería**

COR. INT<sup>a</sup> D. Arsenio Romero Díaz del Río

**Asesor Jurídico del Patronato**

CAP. AUD. D. Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño

**Secretario del Patronato**

COR Auditor D. Fausto Pérez Roldán

**Segundo Jefe de la Secretaría**

AN. D. Antonio Torralba Ruiz

**DELEGADOS DEL PATRONATO**

**FERROL:**

CN. D. Carlos Mario Molins de Sas

**CARTAGENA:**

CN. D. Pablo Zárate Donayo

**CÁDIZ:**

CN. D. Antonio Calbo Torrecillas

**LAS PALMAS:**

CN. D. José María Mora Cayetano

## CONSEJO RECTOR

### **1. CESES Y NOMBRAMIENTOS.**

No hubo.

### **2. REUNIONES.**

El Consejo Rector celebró dos reuniones ordinarias los días 29 de marzo y 25 de octubre y una extraordinaria el 15 de noviembre de dos mil once.

### **3. ACUERDOS DEL CONSEJO.**

En las reuniones celebradas en las fechas indicadas en el párrafo anterior, el Consejo aprobó los acuerdos que se relacionan a continuación:

#### Consejo del 29 de marzo

Dentro de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno cabe destacar:

- Aprobación por unanimidad del Acta de la Sesión de 27 de octubre de 2010.
- Aprobación de las actividades relevantes de la Junta de Gobierno durante el año 2010.
- Aprobación de las cuentas de ingresos y gastos de 2010.
- Aprobación del cierre económico del ejercicio 2010.
- Aprobación de las cuantías de las prestaciones para el curso 2011/2012.
- Aprobación de la memoria correspondiente al año 2010.
- Aprobación de actualización de LAS NORMAS PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS que afecta al punto 1, 2.1, 10.1 y 13.3 punto 3 de la NOTA.

#### Consejo del 25 de octubre

- Aprobación por unanimidad del acta de la sesión del 29 de marzo de 2011.
- Aprobación por unanimidad del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2012.
- Aprobación por unanimidad de la propuesta del jefe de la Sección de Beneficiarios de las ayudas para el Curso 2012-2013, con el objetivo de conseguir el “déficit cero”.
- El Presidente señaló que las cuotas debían seguir en el 1% del sueldo base.
- El Almirante Vicepresidente informó al Consejo del estado de las negociaciones sobre el futuro del edificio de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Rosario. Tras hablar con tres empresas, se adjudicó el estudio de viabilidad a Tasaciones Hipotecarias del grupo BNP PARIBAS, que entregó su informe en el mes de junio: la mejor opción es el alquiler, sin necesidad de cambiar la calificación obrante en el Ayuntamiento. El Presidente indicó que se solicitó autorización en tal sentido al AJEMA, quien dio su conformidad previa consulta a su Asesoría Jurídica, con la necesidad de acreditar antes la propiedad del inmueble, lo que se hizo con documento notarial. En la actualidad se ha hablado con dos empresas, Tasaciones Hipotecarias BNP PARIBAS y AGUIRRE NEWMAN y se

está pendiente de decisión de cuál de ellas será la que se encarga de gestionar el alquiler.

#### Consejo extraordinario del 15 de noviembre

- El motivo principal de esta convocatoria extraordinaria del Consejo Rector es debido a la posible desinversión de la Imposición a Plazo Fijo (IPF) de la CAM. Dado que habría que reintegrar 12.000 euros de los intereses ya percibidos y que el Director de la Sucursal de la CAM expuso las perspectivas que la Caja tenía para el futuro, que pasaban por la adquisición de la CAM por el Banco Sabadell y la tutela del Banco de España, se decide el mantener la Inversión en la CAM en los términos que ya se tenían.
- El Presidente aprovechó para informar que una vez autorizada por el AJEMA la posibilidad del alquiler del edificio de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Rosario, se ha aprobado por Junta de Gobierno extraordinaria contratar, por un 10%, y por una única vez, del montante anual de ingresos que obtenga el PAHUAR los servicios de la Empresa AGUIRRE NEWMAN para gestionar dicho alquiler y buscar clientes. En consonancia con lo anterior, el Consejo Rector concede representación bastante al Presidente del Patronato para su actuación administrativa o judicial en el asunto (art.10 h) del Reglamento del PAHUAR).

## **JUNTA DE GOBIERNO**

### **1. CESES Y NOMBRAMIENTOS**

#### **CESE.**

Por Resolución 631/02675/11 de 15 de febrero de 2011 (BOD 35) de 21 de febrero de 2011 se dispone el cese del CN. Don Luis María Gorostiza Vidal como Jefe de la Sección de Asociados del Patronato de Huérfanos de la Armada

#### **NOMBRAMIENTO.**

Por Resolución 631/05711 de 13 de abril de 2011 (BOD 72) de 13 de abril de 2011, pasa como Jefe de la Sección de Asociados del Patronato de Huérfanos de la Armada el COR I.M. D. Alfonso Galán Gener, con efectos de 16 de julio de 2011.

#### **CESE.**

Por Resolución 631/16545/10 de 26 de octubre (BOD 215) de 4 de noviembre de 2010 se dispone el pase del AN. Don José María Cid Fernández a retiro por edad a partir del 25 de enero de 2011

#### **NOMBRAMIENTO.**

Por Resolución 631/16551/10 de 28 de octubre de 2011 (BOD 215) de 4 de noviembre de 2010, pasa destinado al Patronato de Huérfanos de la Armada el A.N. D. Antonio Torralba Ruiz, con efectos de 26 de enero de 2011.

#### **CESE**

Por Resolución 631/09296/11 de fecha de 9 de junio de 2011 (BOD 118) de 17 de junio de 2011, el CN. D. José Giménez Meroño pasa a retiro por edad a partir de 6 de julio de 2011, cesando en su destino de Jefe de la Delegación del PAHUAR en Cartagena.

#### **NOMBRAMIENTO**

Por Resolución Comunicada 631/81064/11 del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, toma posesión como Delegado del PAHUAR en Cartagena, con fecha 21 de julio de 2011, el CN. D. Pablo Zárate Donayo.

#### **CESE**

Por Resolución 631/16545/10 de 26 de octubre de 2010 (BOD 215) de 4 de noviembre de 2010, el CN D. José María Almira Casado, pasa a retiro por edad a partir de 7 de junio de 2011 cesando en su destino de Jefe de la Delegación del PAHUAR en Las Palmas.

## **NOMBRAMIENTO**

Por Resolución 631/05711/11 de fecha 5 de abril de 2011 (BOD 72) de fecha 13 de abril de 2011 se nombra al CN. Don José María Mora Cayetano como Delegado del PAHUAR en Las Palmas, con fecha de efectividad de 17 de julio de 2011.

## **2. REUNIONES**

A lo largo del año la Junta de Gobierno celebró 11 reuniones ordinarias todos los meses del año con excepción del mes de agosto, mas 5 extraordinarias que tuvieron lugar en la sala de Juntas del Patronato.

## **3. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

### **3.1 SECRETARÍA**

#### **3.1.1 Ciclo de conferencias sobre el PAHUAR**

La Junta de Gobierno trató la necesidad de que se mantenga informados a todos los integrantes de la Armada y de los Cuerpos Comunes que estén o puedan quedar adscritos al Patronato, y con especial énfasis a los futuros nuevos socios de número y a los posibles socios voluntarios. Para llevar a cabo lo anterior se considera esencial una política activa de dar a conocer el PAHUAR y su Reglamento, y la manera mejor es a través de charlas o conferencias en los Centros de Formación, especialmente las escuelas de la Armada, así como en el resto de unidades.

Dado que contamos con escuelas y unidades esparcidas por la geografía española, la Junta de Gobierno del PAHUAR ha decidido repartir el trabajo de divulgación de la siguiente forma:

- **Delegación de Cádiz:** Escuela de Suboficiales, INSHIDRO-E.N. de Puntales-Buques (Cádiz), TEAR-TERSUR, Arsenal Militar-buques, Rota (Flota-FLOAN-Base-buques) y otras unidades de la Bahía de Cádiz.
- **Delegación de Cartagena:** Escuela de I.M. “Albacete y Fuster”-TERLEV, Fuerza Acción Marítima, Arsenal Militar-FLOSUB-MCM-buques, CBA-FGNE, Servicios Generales Muralla del Mar y otras unidades en Cartagena.
- **Delegación de Ferrol:** Escuela “Antonio de Escaño”, “ESENGRA”-Mando Acción Marítima Ferrol (La Graña), Arsenal Militar-Intendencia-buques, TERNOR, Centro de Herrerías y otras unidades en Ferrol.
- **Delegación de Las Palmas:** Mando Naval de Canarias, Arsenal Militar-buques, Unidad de Seguridad de Canarias (USCAN I.M.) y Estaciones Radio.
- **Sede Central-Delegación de Madrid:** Escuela Naval Militar, CGA, JAL, AGRUMAD, Unidades del Pinar de Chamartín, unidades periféricas de Comandancias Navales y unidades en Baleares.

Se recordará a todos que contamos con la página web <http://www.armada.mde.es/pahuar/Presentacion/default1024.html> donde pueden informarse sobre el Patronato.

### 3.1.2 Adenda del Acuerdo sobre la Guardería de Madrid

Mediante la firma, el 11 de marzo de 2011, de una Adenda al acuerdo de cesión gratuita, en el año 2004, de autorización para el uso de cuatro locales en el colegio Nuestra Señora del Rosario como guardería infantil, la DIASPER contribuirá al pago de una parte del coste de las tasas e impuestos que recaigan sobre el inmueble y que hasta ahora corrían íntegramente a cargo del PAHUAR.

### 3.1.3 Arrendamiento Edificio Nuestra Señora del Rosario.

En el acta de la Junta de Gobierno de fecha 11 de Noviembre de 2010 se dio cuenta de las implicaciones en la futura utilización del edificio del Rosario y se estudió la posibilidad de contratar una empresa para que hiciese un estudio de viabilidad.

Después de haber contactado con tres empresas, se decidió en dicha Junta encargar el estudio de viabilidad de arrendamiento, o en su caso de enajenación, a Tasaciones Hipotecarias BNP PARIBAS por un importe de 9.000 euros.

A propuesta del Presidente, para relacionarse con la empresa y fijar los términos del contrato, se nombró una comisión formada por el Jefe de la Sección de Beneficiarios CN Navia-Osorio y Rodríguez de Aballe y el funcionario D. Miguel Ángel López Menor, y cuando se requiriese el asesoramiento en cuestiones económicas y jurídicas, se convoque al Jefe de la Sección de Tesorería y al Asesor Jurídico respectivamente. A las reuniones asistirá el Vicepresidente que presidirá las mismas. Lo que se aprobó por unanimidad.

El Presidente continuó señalando que el edificio se encuentra en la categoría de equipamiento privado de enseñanza, y si en el análisis del mercado se ve que no hay posibilidades de arrendamiento para fines educativos, habría que transformar el uso del inmueble para otra actividad, por lo que habría que solicitar la aprobación de la Comunidad para cambiar la categoría del edificio. Comentó, así mismo, que la parcela en la que se asienta el gimnasio no está encuadrada en equipamiento de enseñanza y que podría estar categorizada como zona residencial, lo que podría aumentar el precio de mercado. Se comunicará a la empresa que estudie esta cuestión por si se pudiera segregar esa parcela y enajenarla. En definitiva, se estudiará cual es la situación de las distintas parcelas para conocer las posibilidades.



Se propuso también que, una vez que la empresa presentase los resultados del estudio de viabilidad, se solicitase el asesoramiento a Infraestructuras de la JAL para que un arquitecto analice dicho informe.

Por último el Presidente comentó que una vez se tenga el estudio de viabilidad se presentará al Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al AJEMA.

En la Junta de Gobierno de 12 de Julio de 2011 se informó que se había recibido el estudio de viabilidad efectuado por la empresa Tasaciones Hipotecarias BNP PARIBAS. De las tres (3) hipótesis que baraja el estudio, propone que se podría alquilar para colegio por un periodo de 15 años y que podría originar una rentabilidad de unos diez millones de euros. El precio de tasación del Colegio para su venta, aunque es un poco superior a la rentabilidad por alquiler, como es lógico, la venta sin embargo implicaría: desprendernos de un activo en unos momentos en el que el precio del mercado es bajo, y por otra parte, se podría tener problemas a la hora de invertir, ya que actualmente la rentabilidad bancaria es baja. El Presidente informa que se pasará el estudio de viabilidad al AJEMA para solicitar la correspondiente autorización para proceder.

En la Junta de Gobierno de 27 de Septiembre de 2011, el Presidente consultó al Asesor Jurídico sobre el procedimiento a seguir para alquilar el edificio del Rosario. Este informó que, de haber acuerdo de la Junta de Gobierno, se podría ofrecer a tres empresas inmobiliarias, una de ellas la que nos ha hecho el estudio de viabilidad, la posibilidad de comercialización, fijar un tiempo para recibir sus ofertas y posteriormente firmar un contrato, con carácter temporal, con la que mejor oferta y confianza nos ofrezca.

En la Junta de Gobierno extraordinaria de fecha 03 de Noviembre de 2011, el Presidente abrió la sesión y expuso brevemente la situación de lo que se ha hecho con respecto al edificio de Nuestra Señora del Rosario. Que una vez descartada la opción de venta del edificio, se solicitó autorización al AJEMA para proceder. El AJEMA dio su VºBº para el alquiler, siempre que se respete el informe de la Asesoría Jurídica en el que queda claro que en esta opción de alquiler no debe haber repercusión sobre la propiedad ni incluir derecho de retracto.

Se expuso que, una vez recibida la autorización del AJEMA para alquilar, se contactó con dos empresas de solvencia en el sector inmobiliario, Tasaciones Hipotecarias-BNP PARIBAS y Aguirre Newman, para que hiciesen ofertas para gestionar dicho alquiler. Después de examinar los honorarios y otros detalles de las dos ofertas, se decidió contratar a AGUIRRE NEWMAN, en régimen de exclusividad por seis meses, para que haga las gestiones con objeto de

alquilar el Colegio Ntra. Sra. del Rosario por un período de 15 años prolongables.

En la Junta de Gobierno de fecha 21 de Diciembre de 2011, el Presidente informó a la Junta que recientemente mantuvo una reunión con el AJEMA en la que le informó sobre las gestiones realizadas sobre el Colegio del Rosario, las obras de adecuación para traslado de alumnos de infantil al colegio del Carmen, al mismo tiempo que le solicitó alguna partida económica de ayuda para estas obras.

#### 3.1.4 Bases de datos del PAHUAR

Con el fin de adaptarnos a la normativa sobre seguridad en las Bases de Datos personales, el EMA ha enviado al Ministerio de Defensa un Proyecto de Orden Ministerial en el que van incluidas sendas Bases de Datos de Asociados y Beneficiarios del Patronato.

#### 3.1.5 Sistema de Mensajería de Defensa (SIMENDEF)

Con el fin de agilizar la tramitación (transmisión y recepción) de documentos del PAHUAR, en el mes de mayo se ha instalado el sistema SIMENDEF, lo que permitirá la tramitación y archivo de forma automática.

### 3.2 SECCIÓN DE BENEFICIARIOS

#### 3.2.1 CASOS ESPECIALES DE ADMISIÓN/NO ADMISIÓN Y AYUDAS COMO BENEFICIARIOS

##### Admitidos:

- a) Se da de alta por minusvalía mayor del 65% del huérfano, mayor de 27 años, Fernando García Remeseiro.
- b) Se dan de alta como beneficiarios, como caso excepcional, desde la fecha de fallecimiento de su padre en Abril de 2011, a los tres hijos del Sargento 1º Buzo D. Rafael Lorente Ortiz, retirado por insuficiencia de condiciones psicofísicas para el servicio el 26-03-2005 y fallecido el 17-04-2011, una vez descontadas las cuotas adeudadas.

##### No admitidos:

- a) D. José López Seijido solicita su alta como huérfano beneficiario de Sargento Fogonero D. José López Viladoriga. La Junta deniega lo solicitado ya que su fallecido padre no era socio del Patronato ni de la extinta Institución Benéfica de Suboficiales
- b) Solicitud de alta del huérfano Francisco Benito Martínez de 60 años, presentado por la Asistente Social de la DIASPER. La Junta resuelve no

admitirle como beneficiario y devolver el expediente por documentación incompleta.

- c) Solicitud de alta de la huérfana María Sol Hernández Cortés huérfana de 54 años presentada por la Asistente Social de la DIASPER. La Junta resuelve no admitirla como beneficiaria por no cumplir con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento ya que el certificado presentado es posterior a haber cumplido los 27 años.
- d) Solicitud de alta de la huérfana Sonsoles de Diego Dávila huérfana de 23 años. La Junta deniega esta solicitud por haber dejado de ser socio el padre al pasar a cobrar a través del Ministerio de Fomento.

#### Ayudas especiales

- a) Se concede beca de 100 €/mes durante 16 meses a María Teresa Silva Díaz por preparación del MIR a la vez que estudia 6º de Medicina. La empresa UNIRASA ha becado con 1600 € a esta huérfana.
- b) Se concede adelanto de ayuda de principio de curso, y ayuda por desplazada los meses de julio y agosto, a Esther García Morcillo al encontrarse preparando el MIR en Oviedo.

### 3.2.2 PREMIOS A BENEFICIARIOS

- a) Premio “Virgen del Carmen” de la Asociación Cultural Santiago.  
A propuesta de la Junta Directiva, la Asociación Cultural Santiago entregó el premio “Virgen del Carmen”, consistente en una bolsa de ayuda, al huérfano Alf. IM. D. Ignacio Márquez de la Calleja, el día 25 de junio en Gama (Santander), durante un solemne acto que conmemora el día de la Asociación. A dicho acto acudió la comisión del PAHUAR formada por: Presidente, Jefe Sección de Beneficiarios y el Preceptor de huérfanos.
- b) Premio/ayuda por notas fin de carrera  
Se otorgan premios de fin de carrera por nota media de NOTABLE a:
  - **Aurora Pérez Rodríguez**
  - **Cristina Fernández Ruiz**
  - **Patricia Martín Domínguez**
  - **David J. Martín Domínguez**

### 3.2.3 PRESTACIONES A HUÉRFANOS.

#### ENTRADA EN VIGOR DE LAS NUEVAS PRESTACIONES.

Con fecha 01sep2011 entran en vigor las nuevas prestaciones para el curso 2011/2012, de las que se acompañan copia, aprobadas por el Consejo Rector en su reunión de 29 de marzo. No se han modificado las prestaciones básicas, pero si se han rebajado las ayudas de principio de curso (de 650 a 500, y de 1200 a 1000. Se han dejado en suspenso las ayudas por pasaporte

(traslado/regreso al del lugar de estudios), el pago de tasas obtención títulos, y los premios por expediente de NOTABLE y SOBRESALIENTE que se estudiarán caso por caso, por si se considera debe otorgarse dicho premio.

#### 3.2.4 PRESUPUESTO PARA CURSO 2012-2013

La Sección de Beneficiarios presentó varias opciones para acercarse al objetivo de “déficit CERO”, pero como conllevaría dejar sin ayuda de principio de curso (APC), la Junta aprueba la siguiente propuesta que se eleva al Consejo Rector: (ver tablas del Anexo .....)

Dejar sin cambio las siguientes ayudas:

- Básica, complementaria, desplazamiento y transporte

Rebajar la Ayuda de Inicio Curso al 40% Grupo “A” y al 60% Grupo “B”:

➤	Grupo A	de	500€	a	<b>200€</b>
➤	Grupo B	de	1000€	a	<b>600 €</b>

Dejar en Suspensio:

- La ayuda de hasta 130 € (3) que se otorgaba a los que estudiasen en Colegios Concertados al pasar a Bachillerato (Reflejado en NOTA 3 de Cuadro “I” Ayudas Ordinarias aprobadas en Consejo Rector de 29.03.2011.

- Todas las ayudas especiales

- Ayudas (pasaporte) ida-vuelta para los desplazados

- Pago de Tasas y adquisición título fin de carrera.

Estudiar cada propuesta de premio fin de carrera y solo dar aquellas que realmente hayan supuesto haber finalizado la misma con brillantez.

#### 3.2.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS PARA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS.

La Junta aprueba la actualización de LAS NORMAS PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS, que afecta a los puntos 1, 2.1, 10.1 y 13.3 punto 3 de la NOTA, y son elevadas para su aprobación por el Consejo Rector.

### **SECCIÓN DE ASOCIADOS**

#### 3.4 ALTAS DE ASOCIADOS.

- En el año 2011 se acogieron como nuevos asociados voluntarios a 5 militares profesionales no permanentes.
- Se dieron de alta como asociados de número a 264 asociados de los que 11 oficiales pertenecen a Cuerpos Comunes.

### 3.5 BAJAS DE ASOCIADOS.

- Pasaron de Asociados de Número a Asociados vitalicios un total de 287.
- Causaron bajas como Asociados por diversos motivos un total de 420, de los que 326 eran Asociados de Número y 94 Asociados Voluntarios

### 3.6 BASE DE DATOS

- Se han llevado a cabo los trámites para legalizar la Base de Datos de Asociados, de acuerdo con la LOPD
- Se está realizando una revisión de la Base de Datos para llevar a cabo una depuración de la misma, actualizando el número de asociados cotizantes.

## **OTROS ASUNTOS**

### **3.8 COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA ARMADA**

A lo largo del año la Junta de Gobierno del CHA celebró 11 reuniones ordinarias todos los meses del año con excepción del mes de agosto, que tuvieron lugar en la sala de Juntas del Patronato.

El Director del Colegio de Huérfanos de la Armada (CHA) informa que:

- Felicitación al Sr. Director de primaria: La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha enviado una felicitación al Colegio por los excelentes resultados obtenidos en la *Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables* de 6º de Primaria, realizada en pasado mes de mayo del 2010, encontrándose el CHA entre los **100** colegios que mejor nota media obtuvieron el pasado año en nuestra Comunidad.
- Intercambio cultural con liceo militar francés "Aix en Provence" Francia): Desde el Curso Escolar 2007-2008 nuestro intercambio cultural francés se amplió con la estancia en el Liceo Militar de tres alumnos del CHA que permanecen escolarizados en Francia durante un mes, desde el **11 de enero al 11 de febrero de 2011**.

Los alumnos españoles en Francia permanecen en régimen de internado, totalmente integrados en el sistema escolar francés y deben respetar todas las normas (horario, uniformidad, disciplina) del Liceo Militar. Esta actividad ha demostrado ser altamente beneficiosa para el refuerzo del estudio del idioma y para el conocimiento y adaptación de la cultura francesa por parte de nuestros alumnos. Asimismo, el CHA recibirá a los tres alumnos franceses "correspondientes" de los alumnos españoles desde el **11 de febrero al 11 de marzo de 2011**, que serán alojados por sus familias españolas.

- Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas concedidas por el Ministerio de Educación al CHA.

En el mes de febrero, el Sr. Director, con motivo de la adjudicación de los Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en ESO correspondiente al Curso Escolar 2009-2010, felicitó personalmente a los alumnos implicados.

- Olimpiada de Física. En el mes de marzo., los Alumnos de 2º de BACHILLERATO, Diego de MEDRANO, Rocío MARTÍNEZ y Carlos ARENAS, acompañados por la Profesora D<sup>a</sup> Blanca GALLAR, asistieron, en la UCM, a la Fase Local de la Olimpiada de Física.
- El Sr. Director informó que va a ser enviado por el estudio de arquitectura que está “estudiando” la modificación del internado para trasladar a los alumnos de infantil un proyecto de valoración y licencias. Que este presupuesto oscilará sobre unos 400.000 € y que si se renovase la fachada de ladrillo por material monocapa serían otros 200.000€.
- Olimpiada de Economía: En el mes de abril, las alumnas de 2º Bachillerato C, Cristina CAYETANO TAMAYO, María GONZALEZ CUERVO , Marta HERNÁNDEZ ATANCE Y María VILAS GÓMEZ, participaron en la Olimpiada del epígrafe en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la UAM.
- Se hace mención especial sobre la evaluación de conocimientos de las asignaturas de Matemáticas y Lengua celebrada a los alumnos de 4º de Primaria el día 18 de mayo en la que los alumnos del CHA han sido superiores a la media de los alumnos de la Comunidad de Madrid. También destaca el concurso de ortografía celebrado el pasado 26 de marzo para alumnos de toda la Comunidad de Madrid, en la que dos alumnos del CHA se han clasificado quedando entre los cincuenta primeros de entre más de 1500 participantes.
- Ruta Quetzal BBVA 2011: La Dirección del Colegio felicitó a los alumnos Carlos GIRONES PEREZ de 1º BACHILLERATO B y Miguel CUARTERO MARIÑO de 4º de ESO A por haber sido seleccionados para la expedición Ruta Quetzal BBVA 2011 que lleva por título La Aventura de Martínez de Compañon en Perú. Del Desierto Moche a la selva amazónica. El premio consiste en una beca cultural y un viaje por Perú y España durante el mes de julio.  
Esta felicitación se hizo extensiva a todo el Departamento de Ciencias Sociales.
- Concurso de Ortografía. El día 26 de marzo se celebró el VIII Concurso de Ortografía “FELIPE ALVAREZ” para la Comunidad de Madrid, que premia a los cincuenta mejores alumnos en ortografía. Nuestro Colegio presentó – previa selección - a 6 alumnos para la categoría B (1º/2º de la ESO) y a los 19 alumnos para la categoría A (3º y 4º de la ESO).  
Una vez conocidos los resultados, ha resultado premiado en la categoría A, Alberto MESONERO BAJO, que cursa 4 º ESO B y en la categoría B, Pablo DEL OLMO VICENTE que cursa 2º ESO B, que han quedado entre los 50 primeros de 1500 participantes en dichas categorías. La entrega de premios fue el viernes 27

de mayo, a las 19:100 horas, en el Salón de Actos del Colegio LUYFERIVAS, donde se realizó la prueba.

La Dirección felicita a los dos alumnos y la hace extensiva a todas las Profesoras del Departamento de Lengua y Literatura.

- El día 3 de junio, se celebró en el Gimnasio de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> del Rosario el Acto Académico de graduación, con entrega de Orlas conmemorativas a nuestros/as alumnos/as de la Promoción 2009/2011 a cargo de sus respectivos Tutores.
- El 29 del mismo mes, tuvo lugar el Acto de Clausura del Curso Escolar 2010-2011.
- Viaje fin de estudios. Durante cinco días, hasta el 20 de junio, y acompañados por el Preceptor de Bachillerato, disfrutaron de un merecido descanso en las playas de Cañ Pastilla, zona turística situada a escasos kilómetros de Palma. Durante ese tiempo, además de tomar el sol y conocer el ambiente nocturno de las discotecas de la isla, realizaron una excursión programada al día siguiente de la llegada, y que consistió en un paseo en barco por el suroeste de la Isla de Mallorca, donde tuvieron la oportunidad de tirarse desde la embarcación al Mediterráneo, recalaron en una preciosa cala de aguas cristalinas, y comieron una magnífica paella de vuelta al puerto.
- Premio extraordinario bachillerato curso 2010-2011 Los alumnos de 2º Bachillerato B, Carlos ARENAS PEREZ-SEOANE, y José M<sup>a</sup> LIAÑO CUQUERELLA optarán a los 25 premios del epigrafe para toda la Comunidad de Madrid, y cuya prueba tuvo lugar el día 15 de junio, en el *IES Virgen de la Paloma* (C/Francos Rodríguez, 106).
- De los alumnos de 2º de Bachillerato presentados en Selectividad aprobaron todos excepto uno y destacando que obtuvieron buenas notas y que de todos estos alumnos 8 ingresaron en la Escuela Naval.

#### RESULTADOS ACADÉMICOS CURSO 2010-2011:

E.S.O. (Enseñanza Secundaria Obligatoria).

1º ESO:	Evaluados 51 Promocionan 50 (98%)	Repiten Curso 1 (2%)
2º ESO:	Evaluados 58 Promocionan 57 (98,2%)	Repiten Curso 1 (1,8%)
3º ESO:	Evaluados 65 Promocionan 57 (87,7%)	Repiten Curso 8 (12,3%)
4º ESO:	Evaluados 54 Promocionan 54 (100%).	Repiten Curso 0

TOTALES ESO: Evaluados 228. Promocionan 218 (95,6%) Repiten Curso 10 (4,4%)

#### BACHILLERATO

1º Bachillerato:	Evaluados 76	Promocionan 73	Repiten Curso 3.
2º Bachillerato:	Evaluados 60	Promocionan 55	Repiten Curso 5.

### TOTAL BACHILLERATO

Evaluados 136 Promocionan 128 (94,1%) Repiten curso 8 (5,9%)

### TOTALES ESO-BACH

Evaluados 364 Promocionan 346 (95,1%) Repiten curso 18 (4,9%)

### PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD 2011

Los días 12, 13,14 y 15 de Septiembre, tuvieron lugar los exámenes de la PAU de la Convocatoria Extraordinaria:

Los resultados definitivos del Curso 2010-2011, han sido los siguientes:

Matriculados 60

Aprobados en 2ª de Bachillerato 43 (71,6% en Junio)/ 12 (70,6% Septiembre)

Repiten Curso 5 (2 han causado baja en el Colegio)

Presentados a Selectividad 43 (Junio) / 10 (Septiembre)

No presentados en Selectividad: 2 (Septiembre)

Aprobados en Selectividad 52 (98,1%)

Suspensos en Selectividad: 1 (1,9%)

- PROGRAMA III EDICIÓN CAMINO DE SANTIAGO: Del 29 de octubre al 4 de noviembre, 50 alumnos de 1º de Bachillerato (84%), acompañados por el Coronel-Director, D. Jesús Ramón BACAS FERNÁNDEZ, el Director Técnico ESO-BACHILLERATO, D. Juan Antonio CERRADA DELGADO, el Padre Capellán, D. Vicente HERNÁNDEZ CHUMILLA, el Tutor de 4º de la ESO "C" y Profesor de Ciencias Sociales, D. Adolfo SUÁREZ PRIETO, la Jefa del Departamento de Filosofía y Profesora de Filosofía y Cultura Clásica, Dª Pilar MÉNDEZ-ROCAFORT AREA y el Preceptor de Bachillerato y profesor de Historia de España y Geografía, D. Rafael FERNÁNDEZ DÍAZ, caminaron las últimas etapas del milenario Camino Francés en su recorrido gallego, la ruta más conocida entre las distintas vías históricas que llegan a la ciudad de Santiago de Compostela. Reconocido por el Consejo de Europa, en 1987, como el I Itinerario Cultural Europeo y distinguido por la UNESCO en 1993, como Patrimonio Cultural de la Humanidad. En el año 2004 se le otorgó el premio Príncipe de Asturias de la Concordia.
- Salieron del Colegio el día 29 de octubre a las 10:00 h, y regresaron el día 4 de noviembre a última hora de la noche. Este viaje se realizó en un autobús de la Armada, y un vehículo de apoyo, que les acompañó durante todo su recorrido. En total unos 110 kilómetros aproximadamente.
- Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas concedidas por el Ministerio de educación al CHA. El Sr. Director y el Claustro de Profesores, con motivo de la adjudicación de los Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en ESO correspondientes al Curso Escolar 2010-2011, felicitó a los alumnos premiados.



#### **4. VICISITUDES DE LOS HUÉRFANOS DURANTE DEL AÑO 2.011**

##### **4.1. ALTAS (53)**

- Yago y Miguel GIL CASTRO, a instancia de su madre Doña Cristina Castro Alonso, viuda del Comandante de Infª de Mª D. Francisco Miguel Gil Escaño, fallecido el 6 de diciembre de 2010. Alta 01/01/2011.
- Iván y Daniel SERANTES MARTÍN, a instancia suya, huérfano del Sargento 1º D. Carlos Serantes Martínez, fallecido el 20 de octubre de 2010. Alta 01/01/2011.
- Sofía y Javier RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a instancia de su madre Dª Sofía Martínez Chereguini, viuda del Capitán de Corbeta D. José Luis Rodríguez González-Aller, fallecido el 4 de diciembre de 2010. Alta 01/01/2011.
- Pablo y Guillermo GARCÍA TEBAR, a instancia de su madre Dª Gemma Tebar Rodríguez, viuda del Teniente de Navío D. Juan Pablo García Piquero, fallecido el 3 de enero de 2011. Alta 03/01/2011.
- Jorge CANEIRO JIMÉNEZ, a instancia suya, huérfano del Comandante de Sanidad D. Jorge Caneira Carrillo, fallecido el 19 de enero de 2011. Alta 01/02/2011.
- Fernando GARCÍA REMESEIRO, a instancia suya, huérfano del Sargento D. Fernando A. García López, fallecido el 30 de marzo de 1974. Alta 01/02/2011.
- Carla GONZÁLEZ GÓMEZ, a instancia suya, huérfana del Suboficial Mayor D. Jesús A. González López, fallecido el 23 de diciembre de 2010. Alta 01/02/2011.
- Lucía GONZÁLEZ GARCÍA-MILLA, a instancia de su madre Dª Inmaculada R. García-Milla Romea, viuda del Suboficial Mayor D. Jesús A. González López, fallecido el 23 de diciembre de 2010. Alta 01/02/2011.
- Noemí y Alejandro PAGÁN ALDEGUER, a instancia de su madre Mª Teresa Aldeguer Conesa, viuda del Sargento 1º D. Juan Carlos Pagán Cabezos, fallecido el 4 de febrero de 2011. Alta 01/03/2011.
- Miguel, Nicolás, Carmen y Álvaro AGUIRRE FONTENLA, a instancia de su madre Carmen Fontenla Campuzano, viuda del Capitán de Fragata D. Nicolás M. Aguirre Adereguía, fallecido el 16 de febrero de 2011. Alta 01/03/2011.
- Diva MUÑOZ PAVON, a instancia de su madre Dª Virginia Pavón Gómez, viuda del Cabo 1º D. Javier Muñoz Gómez, fallecido el 24 de febrero de 2011. Alta 01/03/2011.
- Miriam ZAMORA ASTORGA, a instancia de su madre Dª Mª Luisa Astorga Rodríguez, viuda del Sargento 1º de Infª de Mª D. Víctor M. Zamora Letelier, fallecido el 24 de febrero de 2011. Alta 01/03/2011.

- Sandra MARTÍNEZ SUAREZ, a instancia de su madre D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Suarez García, viuda del Suboficial D. Emilio Martínez Suarez, fallecido el 13 de marzo de 2011. Alta 25/03/2011.
- Iago y Manuela MEIZOSO MÁRQUEZ, a instancia de su madre D<sup>a</sup> María del Carmen Márquez Lavandeira, viuda del Cabo 1<sup>o</sup> D. Carlos A. Meizoso Piñeiro, fallecido el 26 de noviembre de 2010. Alta 01/04/2011.
- Miriam MUÑOZ MARTÍN, a instancia de su madre D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Martín Chico, viuda del Subteniente José L. Muñoz Peña, fallecido el 29 de marzo de 2011. Alta 01/04/2011.
- Javier y Coral DE LA PASCUA HERRERA, a instancia de su madre D<sup>a</sup> Manuela Herrera Santos, viuda del Capitán Médico D. Jesús F. de la Pascua Belaustegui, fallecido el 24 de octubre de 2005. Alta 01/05/2011.
- Carlos BLANCO ALONSO, a instancia de su madre D<sup>a</sup> Carmen Alonso Yubero, viuda del Comandante Archivero D. Benito Blanco López, fallecido el 1 de mayo de 2011. Alta 01/05/2011.
- Jaime e Isabel BERNAL DE ESCORIAZA, a instancia suya, huérfanos del Coronel de Inf<sup>ta</sup> de M<sup>a</sup> D. Francisco Bernal Scharfhausen, fallecido el 13 de marzo de 2011. Alta 01/05/2011.
- Mercedes PEREIRA COTO, a instancia de su madre D<sup>a</sup> Amparo Coto Varela, viuda del AN. D. Guillermo Pereira Roldos, fallecido el 17 de abril de 2011. Alta 01/05/2011.
- Rafael, M<sup>a</sup> Elena y Esther LORENTE COVIR, a instancia de su madre D<sup>a</sup> Clotilde Corvi Márquez, viuda del Sargento 1<sup>o</sup> D. Rafael Lorente Ortiz, fallecido el 17 de abril de 2011. Alta 01/06/2011.
- José Antonio ROS JIMÉNEZ, a instancia suya, huérfano del Brigada D. José A. Ros Aledo, fallecido el 31 de mayo de 2011. Alta 01/07/2011.
- Alfonso de ROJAS PÉREZ, a instancia de su madre D<sup>a</sup> Antonia Pérez Sánchez, viuda del Sargento 1<sup>o</sup> Inf<sup>ta</sup> M<sup>a</sup> D. Alfonso de Rojas Bea, fallecido el 23 de marzo de 2011. Alta 01/07/2011.
- Lourdes GARCÍA CERESO, a instancia de su madre D<sup>a</sup> Dolores Cerezo Prian, viuda del Sargento 1<sup>o</sup> D. Miguel Ángel García Camarero, fallecido el 11 de julio de 2011. Alta 01/09/2011.
- Cristina RUIZ PECCI, a instancia de su madre Doña Cristina Pecci Seijo, viuda del Cabo 1<sup>o</sup> (P) Inf<sup>ta</sup> M<sup>a</sup> D. Javier I. Ruiz García, fallecido el 7 de agosto de 2011. Alta 01/09/2011.

- Ángela María MARTÍNEZ ELÍAS, a instancia de su madre Doña Carmen Elías Baturone, viuda del Subteniente D. Joaquín Martínez Tellado, fallecido el 11 de enero de 2005. Alta 01/09/2011.
- Álvaro, Carlos, Ignacio, Marta y Jaime NOVAL SÁNCHEZ DE TOCA, a instancia de su madre Doña Marta Sánchez de Toca Redondo, viuda del CF. D. Álvaro Noval Fernández, fallecido el 16 de septiembre de 2011. Alta 01/10/11.
- Manuel AMADO GARCÍA; a instancia de su madre Doña Rosario I. García Filgueiras, viuda del Sargento 1º D. Manuel Amado Gómez, fallecido el 25 de septiembre de 2011. Alta 01.10.11.
- Miguel Ángel GARCÍA CERESO, a instancia suya, huérfano del Sargento 1º Miguel A. García Camarero, fallecido el 11 de julio de 2011. Alta 01/10/11.
- David SÁNCHEZ SÁNCHEZ, a instancia de su madre Dª Matilde Sánchez Villegas viuda del fallecido 19 de septiembre de 2011 D. Marcelino Sánchez Montero, fallecido el 19 de septiembre de 2011. Alta 01.11.11.
- Javier LOAIZA GUTIÉRREZ, a instancia suya, huérfano del Sargento D. José A. Loaiza Casal, fallecido el 16 de noviembre de 2011. Alta 01/12/11.
- Inmaculada y Antonio TORRES SÁNCHEZ, a instancia de Inmaculada, huérfanos del TN. Ingeniero Antonio Torres Martínez, fallecido el 2 de noviembre de 2011. Alta 01/12/11.
- Gabriel y Rocío GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, a instancia de su madre Dª Mª Raquel Rodríguez Romero, viuda CC. Isaac González Miguel, fallecido el 16 de noviembre de 2011. Alta 01/12/11.
- Borja LOAIZA GUTIÉRREZ, a instancia suya, huérfano del Sargento D. José A. Loaiza Casal, fallecido el 16 de noviembre de 2011. Alta 01/12/11.
- Raúl LOAIZA GUTIÉRREZ, a instancia de su madre Dª Mª Isabel Gutiérrez de Alba, viuda de Sargento D. José A. Loaiza Casa, fallecido el 16 de noviembre de 2011. Alta 01/12/11.

#### **4.2. BAJAS (52)**

##### **EDAD MAYOR 27 AÑOS**

- Ángel Fernando MARTÍNEZ MANDESI
- Mª del Carmen GOYANES GALÁN
- Lidia SUAREZ FERNÁNDEZ
- Juan Manuel DURÁN PLAZAS
- Miguel Ángel LAGO GÓMEZ
- Mª Ángeles GARCÍA LÓPEZ
- Ana Mª GALÁN RICOY

- Miguel LUCAS FERRÁNDEZ
- María Alexandra SÁNCHEZ PÉREZ
- Iria PÉREZ GONZÁLEZ
- Raúl LÓPEZ BIENVENIDO
- César RUBIO MÁRQUEZ
- Saúl GÓMEZ CAMACHO
- Ángel PIÑERO QUINTERO
- Laura MORENO BUSTAMANTE
- Lidia G. RAVINA BELTRAMI
- Teresa BRAGE TUÑON

#### **EDAD REGLAMENTARIA (25 AÑOS)**

- Pablo ORELLANA LINARES
- María ALVAREZ GARCÍA
- Alicia BARRENA DEL RÍO
- Jesús VELA RODRÍGUEZ
- M<sup>a</sup> del Pilar GALÁN BRUN
- Daniel ORJALES PINEIRO
- Covadonga TOUZA GONZÁLEZ
- Roberto ROSERAS HERNÁNDEZ
- Carolina VIDAL DÍAZ
- Rocío FERNÁNDEZ DÍAZ
- Pedro BAÑOS CORREA
- Ana Sofía NIETO GREGORIO
- Manuel LÓPEZ MUÑOZ
- Luis de MANUEL RODRÍGUEZ
- Gemma FERNÁNDEZ MESA.
- José Antonio LÓPEZ GARCÍA
- José M. MIÑO PIÑÓN
- Miguel Ángel MONTERO SERANTES
- Francisco TORRES URIBE
- Leticia PORRAS MEIRIÑO
- M<sup>a</sup> Fuensanta FRANCO SAEZ

#### **FIN DE PRÓRROGA**

- Hugo SABÍN MORENO
- Verónica HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
- M<sup>a</sup> del Mar FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- Francisco A. ALEMANY SANCHA
- Mariano GIMENO MARTÍNEZ

#### **TRABAJO (<25 AÑOS CON S.M.I)**

- Amaya CUARTERO BELTRÁN-HEREDIA:
- Javier PASQUÍN RIERA
- Humberto JOLY CASTRO
- Alba GALLO GARCÍA

#### **MATRIMONIO**

- M<sup>a</sup> Milagrosa GIL LOSADA
- Ruth MEDIAVILLA CUENCA

#### **FALLECIMIENTO**

- José Manuel VELÓN DE FRANCISCO
- Sofía RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
- Guillermo SEQUEIRO BARREIRO

#### **4.3. PREMIO FIN DE CARRERA (4)**

- Aurora Pérez Rodríguez
- Cristina Fernández Ruiz
- Patricia Martín Domínguez
- David J. Martín Domínguez

## GESTIÓN ECONÓMICA

### **1. DATOS INFORMATIVOS.**

#### **1.1. COMENTARIOS AL BALANCE.**

**1.1.1** El Balance del PAHUAR a 31 de Diciembre refleja un déficit después de amortizaciones e impuestos de 314.864,99 euros.

Se mantiene el impacto de las medidas de contención del gasto adoptadas en 2010 que repercuten directamente en los ingresos por cuotas de Asociados de este Patronato debido a la bajada de retribuciones de los mismos. No obstante el citado déficit ha disminuido un 10,61% respecto al 31.12.2010.

Esta disminución, ha sido posible gracias al esfuerzo realizado en la mejora del sistema de control de recaudación y a la contención de los gastos, que han supuesto adoptar medidas como lo han sido la congelación de las prestaciones ordinarias a los huérfanos acogidos y eliminando las prestaciones extraordinarias de los mismos.

Indicar también que el resultado se ha visto afectado por el coste del Plan de Viabilidad, ejecutado a los efectos de constatar la posibilidad de rentabilización del Colegio de Nuestra Señora del Rosario que supondría la generación de ingresos muy estimables y necesarios para el Patronato.

**1.1.2** Desde el punto de vista de las inversiones, el año 2011 ha sido el año en que la crisis de desconfianza se ha instalado en los mercados. En concreto la deuda pública española ha sufrido un notable deterioro y la prima de riesgo que muestra la evolución del diferencial de rentabilidad del bono español a 10 años respecto al bono alemán de la misma duración ha tocado máximos históricos. En este entorno y siguiendo la estrategia eminentemente conservadora de este Patronato en la gestión de la cartera de valores, se han conseguido resultados más que aceptables de rentabilidad no inferiores al 4% en ningún caso con una posición en renta fija del 90% de la cartera. No obstante la tendencia a la baja de los tipos de los depósitos a plazo fijo, aconsejaba la búsqueda de alternativas de inversión que, manteniendo el carácter conservador que nos guía, nos garantizara mantener e incluso aumentar la rentabilidad de la cartera. Esa intención se ha visto materializada en la suscripción de una cartera de Bonos, muy diversificada que garantiza, al vencimiento, el capital y unas rentabilidades medias del 5% una vez descontados los gastos de suscripción y que está siendo gestionada por Capital At Work , única Entidad que en 2011 ha conseguido resultados positivos en Carteras Conservadoras.

Los ingresos financieros según balance por este concepto han sumado 247.018,34 euros. Vencimientos de inversiones que por valoración de las

entidades depositarias, se han trasladado a enero 2012, han supuesto un ingreso adicional de 65.000 euros, que por los citados motivos se imputan al ejercicio 2012 pero que habían sido presupuestados para 2011 con un ingreso financiero total de 312.018,34 euros alcanzando prácticamente en su totalidad el presupuesto previsto.

**1.1.3** Dado el carácter benéfico del PAHUAR, el Impuesto de Sociedades que hay que satisfacer anualmente a la Hacienda Pública, grava exclusivamente los rendimientos del capital obtenidos. La liquidación del Impuesto del ejercicio económico 2011, ha sido positiva en la cantidad de 61.754,59 euros, como resultado de las plusvalías obtenidas.

Efectuados los correspondientes ingresos a cuenta y durante el ejercicio, la liquidación definitiva del impuesto deberá realizarse en el mes de julio de 2012.

## **1.2 INMUEBLES**

La valoración de los inmuebles propiedad del PAHUAR, incluidos en el balance en la cuenta de "Inmovilizado Material", está referida al valor de adquisición que figura en las escrituras de compraventa de cada uno de ellos.

## 2. SITUACION ECONÓMICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

### 2.1. ACTIVO

<b>B)</b>	<b>INMOVILIZADO .....</b>	<b>6.618.329,64</b>
<b>II</b>	<b>INMOVILIZACIONES INMATERIALES .....</b>	<b>962,50</b>
	215 APLICACIONES INFORMÁTICAS .....	1.400,00
	281 AMORT. ACUM. INMOV. INMATERIAL .....	-437,50
<b>II</b>	<b>INMOVILIZACIONES MATERIALES .....</b>	<b>814.308,55</b>
	221 CONSTRUCCIONES .....	804.409,00
	222 INSTALACIONES TECNICAS .....	7.385,34
	226 MOBILIARIO .....	155.589,28
	282 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL.....	-153.075,07
<b>IV</b>	<b>INMOVILIZACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>5.803.058,59</b>
	250 VALORES DE RENTA VARIABLE .....	366.617,37
	253 VALORES DE RENTA MIXTA.....	561.441,22
	258 IMPOSICIONES A LARGO PLAZO.....	4.900.000,00
	296 PROVISIÓN POR DETERIORO PARTIC.....	-25.000,00
<b>D)</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE .....</b>	<b>3.423.415,35</b>
<b>III</b>	<b>DEUDORES.....</b>	<b>1.817,99</b>
	440 DEUDORES.....	500
	551 DEPÓSITOS EN DELEGACIONES .....	1.317,99
<b>IV</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES .....</b>	<b>3.350.000,00</b>
	548 IMPOSICIONES A CORTO PLAZO.....	3.350.000,00
<b>VI</b>	<b>TESORERÍA .....</b>	<b>71.597,36</b>
	570 CAJA .....	3.602,37
	572 BANCOS .....	67.994,99
<b>TOTAL GENERAL ACTIVO .....</b>		<b>10.041.744,99</b>



## 2.2. PASIVO

<b>A)</b>	<b>FONDOS PROPIOS .....</b>	<b>10.021.578,62</b>
<b>I</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO .....</b>	<b>10.000.000,00</b>
	101 FONDO SOCIAL.....	10.000.000,00
<b>IV</b>	<b>RESERVAS .....</b>	<b>336.443,62</b>
	116.....	336.443,62
<b>VI</b>	<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....</b>	<b>-314.864,99</b>
	129 PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....	-314.864,99
<b>E)</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO .....</b>	<b>20.166,36</b>
	411 LIMPIEZA OFICINAS.....	1.140,80
	475 I. SOCIEDADES + RETEN. PERSONAL.....	17.145,53
	476 SEG. SOCIAL DEL PERSONAL.....	1.880,03

<b>TOTAL GENERAL PASIVO.....</b>	<b>10.041.744,99</b>
----------------------------------	----------------------

### 3. BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS

(Saldo al 31 de diciembre de 2011)

	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
622.....REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	14.116,50	
623..... SERVICIOS DE PROF. INDEPENDIEN	9.000,00	
626..... SERVICIOS BANCARIOS	5.844,36	
627 .....PUBLIC.PROPAGANDA Y REL.PÚBLICAS	50,39	
629..... OTROS SERVICIOS	23.592,04	
630.....IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	61.754,59	
631.....OTROS TRIBUTOS	84.971,88	
640.....SUELDOS Y SALARIOS	54.353,96	
642..... SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	18.408,12	
649.....PRESTACIONES A HUÉRFANOS	1.999.185,39	
681.....AMORT. INMOV. INMATERIAL	350,50	
682.....AMORTI. INMOV. MATERIAL	13.179,48	
740..... DIASPER		15.000,00
741..... OTRAS SUBVENCIONES		19.189,00
755..... INGRESOS POR CUOTAS		1.685.637,79
758..... DONATIVOS		3.096,59
760..... INGRESOS FINANCIEROS		247.018,34
.....	2.284.806,71	1.969.941,14

**(Saldo Total Deudor: 314.864,99)**

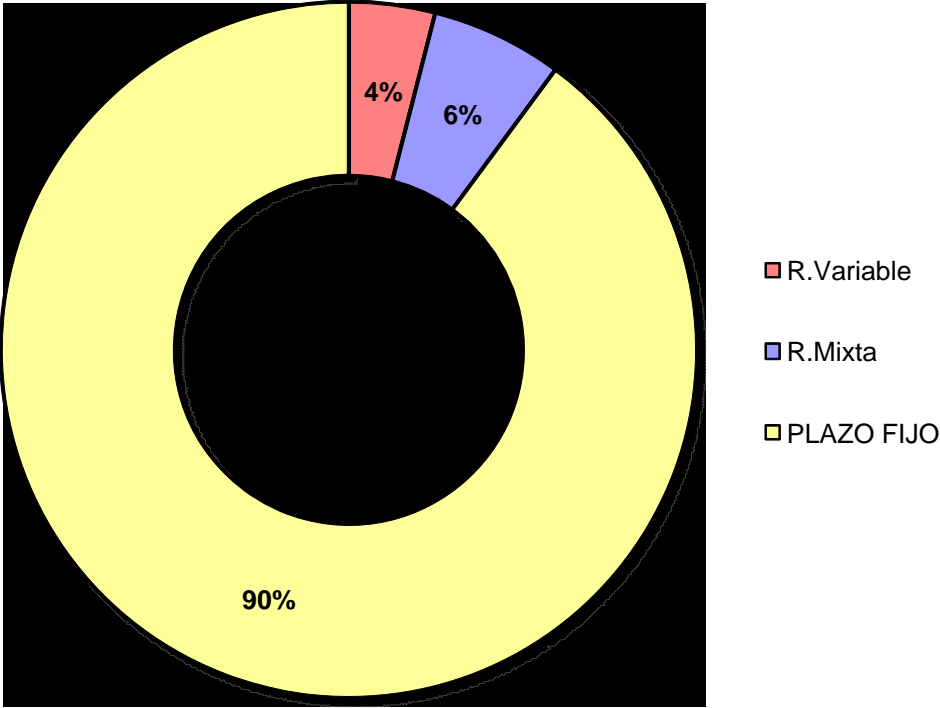
## CARTERA DE VALORES

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES DEL PAHUAR A :

31.12.2011

FECHA SUSCRIPCION	Tipo de riesgo	VALOR SUSCRITO	FECHA AMORTIZ.	NOMBRE VALOR	VALOR POSICIONAL	BANCO DEPOSITARIO	TIPO DE VALOR
AÑO 2000	R.VARIABLE	306.516,16		SCH EUROACCIONES	150.513,55	BCH	FONDO
01/03/1998	R.VARIABLE	60.101,21		BBVA BOLSA EURO*	22.645,66	BBVA	FONDO
AÑO 1998	R.V.MIXTA	561.441,22		SCH MIXTO ACC2	394.987,75	BCH	FONDO
		928.058,59	Pérdida	359.911,63	568.146,96		
20/06/2011	PLAZO FIJO	1.100.000,00	20/06/2013	I. Largo Plazo 4,45%	1.100.000,00	C.A.MEDITERRANEO	DEPÓSITO
24/06/2011	PLAZO FIJO	750.000,00	24/06/2014	I. Largo Plazo 4,50%	750.000,00	PASTOR	DEPÓSITO
							DEPÓSITO
31/12/2011	PLAZO FIJO	1.250.000,00	30/12/2012	I. A corto plazo 5%	1.250.000,00	BANKIA	DEPÓSITO
04/06/2010	PLAZO FIJO	750.000,00	04/06/2013	I.Largo Plazo 4%	750.000,00	BANKIA	DEPÓSITO
14/02/2011	PLAZO FIJO	1.000.000,00	14/04/2014	I. Largo Plazo 4,49%	1.000.000,00	BANKIA	DEPÓSITO
22/06/2011	BONOS	700.000,00	2013--2015	Largo Plazo 5,74%	700.883,71	CAPITAL AT WORK	BONOS
31/12/2010	PLAZO FIJO	1.000.000,00	03.01.2012	I. A corto plazo 4%	1.000.000,00	GUIPUZCOANO	DEPÓSITO
08/04/2011	PLAZO FIJO	600.000,00	08/04/2013	I. Largo Plazo 4,11%	600.000,00	CAJA BURGOS	DEPÓSITO
31/12/2010	PLAZO FIJO	600.000,00	03.01.2012	I. A corto plazo 4%	600.000,00	CAJA BURGOS	DEPÓSITO
16/08/2011	PLAZO FIJO	500.000,00	16/08/2012	I. A corto plazo 4,03%	500.000,00	CAJA BURGOS	DEPÓSITO
	<b>TOTALES....</b>	9.178.058,59	Euros		8.819.030,67	Euros	

# DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA POR TIPO DE INVERSIÓN



#### 4. PREVISIÓN DE INGRESOS/GASTOS PARA 2.011 EN EUROS

# PAHUAR - PRESUPUESTO 2012

## INGRESOS

Concepto	Importes
CUOTAS ASOCIADOS	1.640.000,00
VENTA DE SELLOS	-
RENTAS DEL CAPITAL	410.000,00
I.BIENES INMUEBLES	50.000,00
APORTACIÓN DIASPER	15.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.115.000,00 €</b>

## GASTOS

Concepto	Importes
PRESTACIONES	1.853.192,00
AYUDAS EXTRAORDINARIAS	0,00
GASTOS GENERALES	25.000,00
GASTOS DE PERSONAL	75.000,00
I.B.I.	80.000,00
I.SOCIEDADES	102.500,00
AMORTIZACIONES	798,19
PROVISION MINUSVALIAS	25.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.161.490,19 €</b>

Ingresos	2.115.000,00 €
Gastos	-2.161.490,19 €
Diferencia.....	-46.490,19 €

## LEGISLACIÓN

Real Decreto 1095/2011, de 22 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 947/2009, de 5 de junio, por el que se fijan las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales para el período 2009-2013. En esta disposición se dice lo siguiente:

**Disposición final primera.** *Modificación del Real Decreto 1081/2001, de 5 de octubre, por el que se refunden la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada y la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, y se extiende su cobertura a los huérfanos de los militares profesionales permanentes de tropa y marinería de la Armada.*

El artículo 7 del Real Decreto 1081/2001, de 5 de octubre, por el que se refunden la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada y la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, y se extiende su cobertura a los huérfanos de los militares profesionales permanentes de tropa y marinería de la Armada, queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 7. *Titularidad de la Presidencia del Patronato.*

El Presidente del Patronato y de su Junta de Gobierno será un oficial general de la Armada nombrado por el Ministro de Defensa.»

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## DATOS INFORMATIVOS GENERALES

### 1. NÚMERO DE ASOCIADOS

#### 1.1 NÚMERO DE ASOCIADOS COTIZANTES A 31.12. 11.

Al finalizar el año, el Patronato contaba con un total de 21.316 asociados, distribuidos de la siguiente forma:

#### ASOCIADOS COTIZANTES

<b>ASOCIADOS DE NÚMERO</b>			13.972
	En Activo	Oficiales	3.679
		Suboficiales	5.161
		Marinería y Tropa	2.275
		<b>TOTAL</b>	<b>11.116</b>
	En Reserva	Oficiales	1.582
		Suboficiales	1.256
		Marinería y Tropa	18
		<b>TOTAL</b>	<b>2.856</b>

<b>ASOCIADOS VOLUNTARIOS</b>			284
	Personal Excedencia		30
	Retirado Insuf. Psicofísica		174
	Personal Civil		80

<b>ASOCIADOS VITALICIOS</b>			672
-----------------------------	--	--	-----

#### ASOCIADOS NO COTIZANTES

<b>ASOCIADOS VITALICIOS NO COTIZANTES</b>			6.388
---	--	--	-------

<b>TOTAL ASOCIADOS</b>			<b>21.316</b>
------------------------	--	--	---------------

### 2. DATOS DE LOS HUÉRFANOS PROTEGIDOS

#### 2.1. Total de Huérfanos.

	VARONES	MUJERES	TOTAL
El 31.12.10	197	220	417
Altas hasta 31.12.11	32	21	53
Bajas hasta 31.12.11	26	26	52
A fecha 31.12.11	<b>203</b>	<b>215</b>	<b>418</b>

## 2.2. Distribución por edades.

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Menores de 6 años	3	4	7
Entre 6 y 18 años	35	52	87
Entre 18 y 25	110	83	193
Entre 25 y 27 años	8	32	40
Mayores 27 años (*)	47	44	91
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>215</b>	<b>418</b>

(\*)Discapacitados.

## 2.3. Distribución por estudios

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Centros Docentes Militares	10	1	11
Universitarios	53	71	124
F. Profesional	13	12	25
Oposiciones	-	2	2
E. Artística, Idiomas y otros	3	5	8
Bachillerato LOGSE	14	23	37
ESO. Educación Secundaria	14	17	31
Educación Primaria	12	17	29
Educación Infantil y Guarderías	3	4	7
Sin justificar estudios	19	6	25
Baja temporal	15	13	28
Disminuidos > 27 años	47	44	91
<b>TOTALES</b>	<b>203</b>	<b>215</b>	<b>418</b>

## 2.4. Distribución por alojamientos

	VARONES	MUJERES	TOTAL
En su domicilio	165	177	342
Desplazados	38	38	76
CHA internos	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>203</b>	<b>215</b>	<b>418</b>

## 2.5. Número de Matrimonios

VARONES	MUJERES	TOTAL
---	2	2



## 2.6. EVOLUCIÓN AYUDA TOTAL/HUÉRFANO/AÑO

GRUPO	SUBGRUPO	CURSOS	
		2009/10	2010/11
A	1	4.397	4.364
	2	7.267	7.234
B	1	4.947	4.864
	2	7.530	7.734
C	1	3.747	3.864

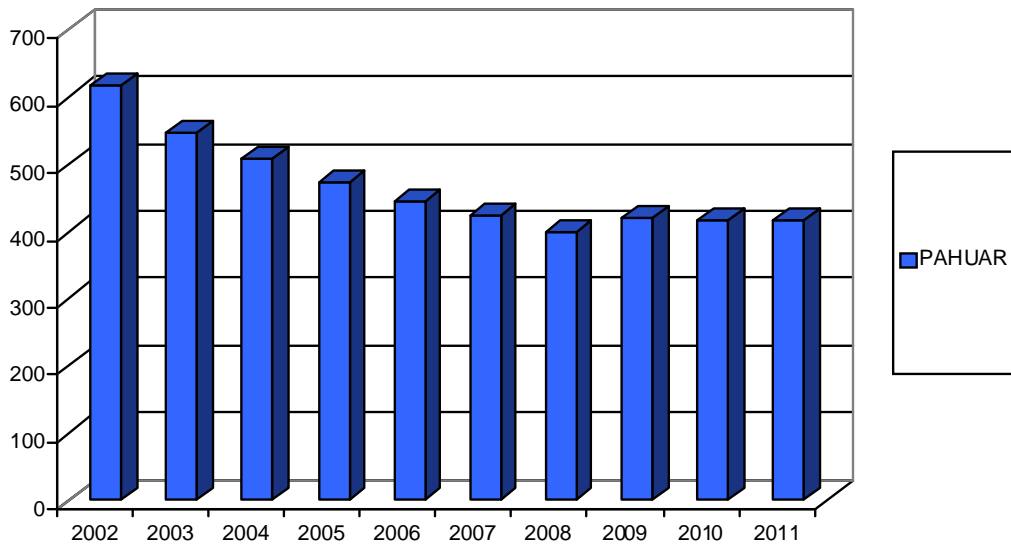
NOTA: Los Grupos y Subgrupos son los correspondientes a los del cuadro I (pág. 49 -50)

## 2.7. EVOLUCIÓN AYUDA MEDIA POR ESTUDIOS / HUÉRFANO / CURSO

	2009/10	2010/11
AYUDA MEDIA	5.256	5.288

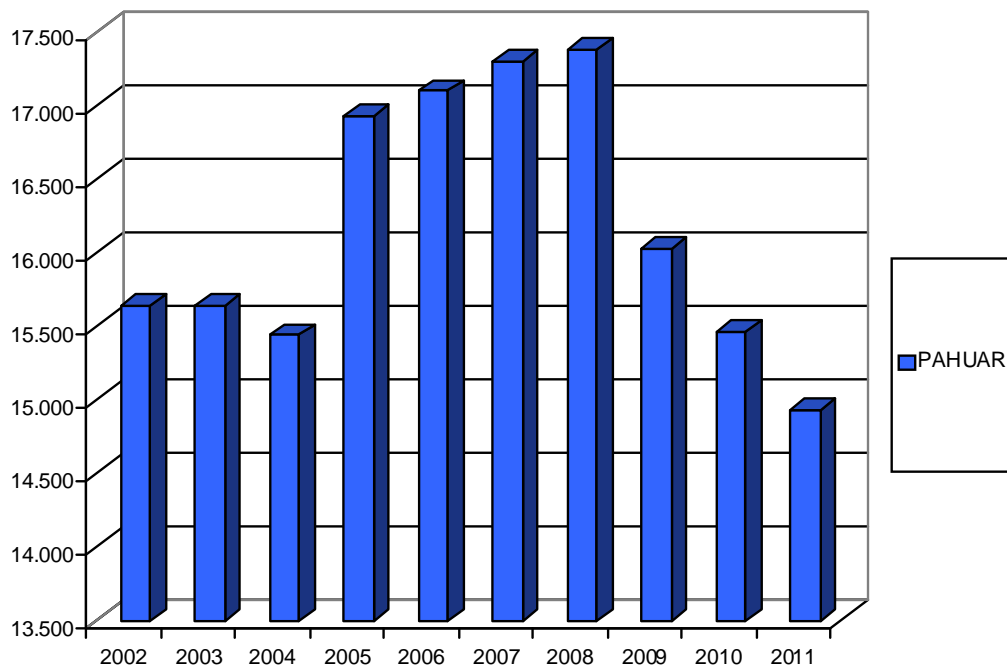
# GRÁFICOS

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE HUÉRFANOS AÑOS 2.002/2011



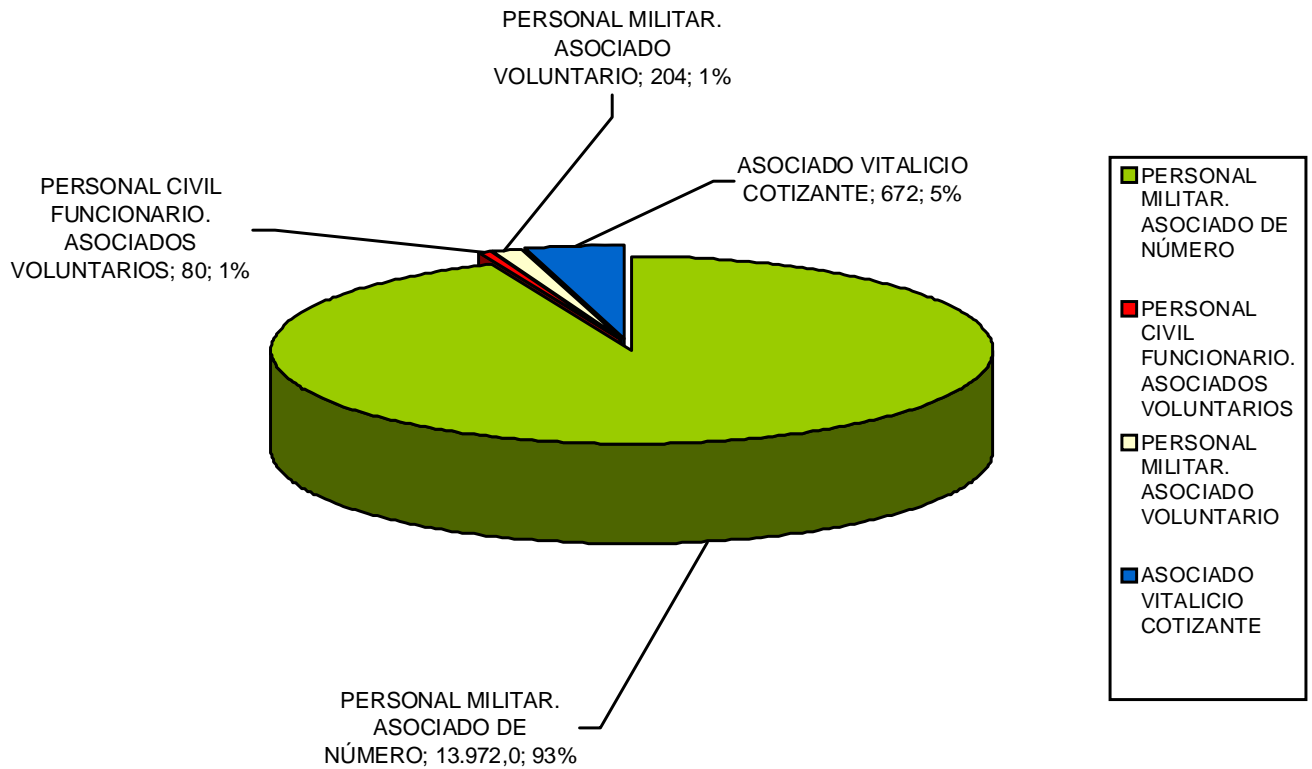
\*Ver punto 3.6

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE ASOCIADOS COTIZANTES AÑOS 2002 / 2011

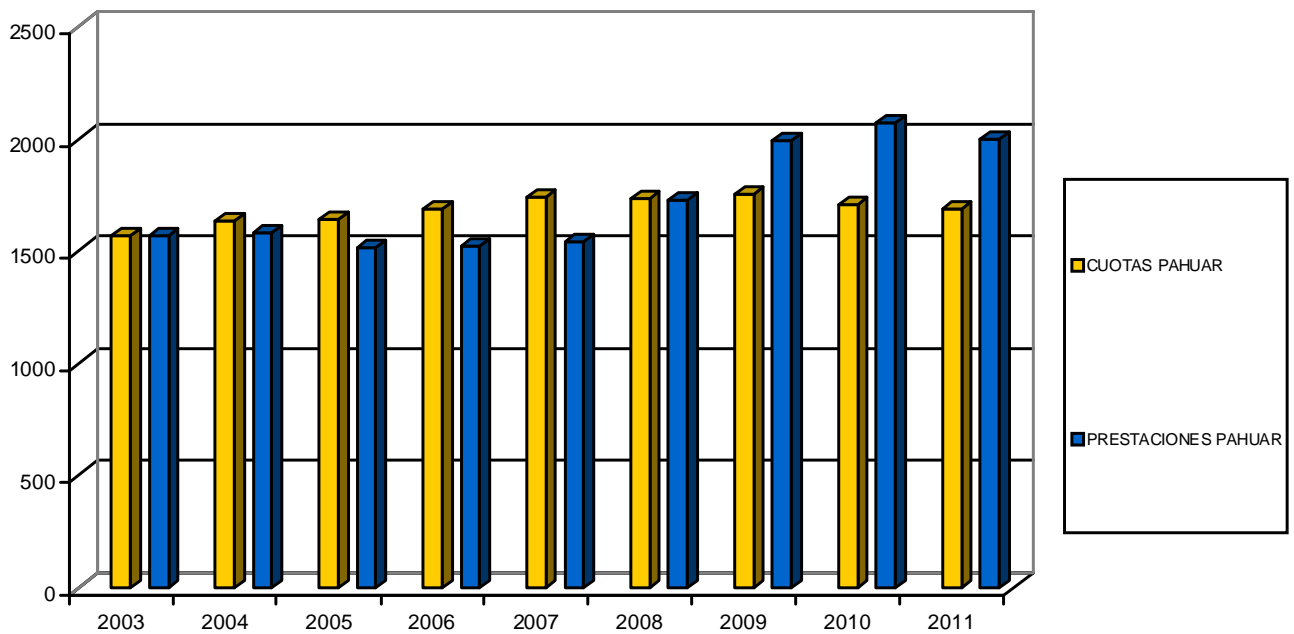


\*Ver punto 3.6

### DISTRIBUCIÓN DE LOS 21.316 ASOCIADOS DE NÚMERO Y VOLUNTARIOS DEL PAHUAR

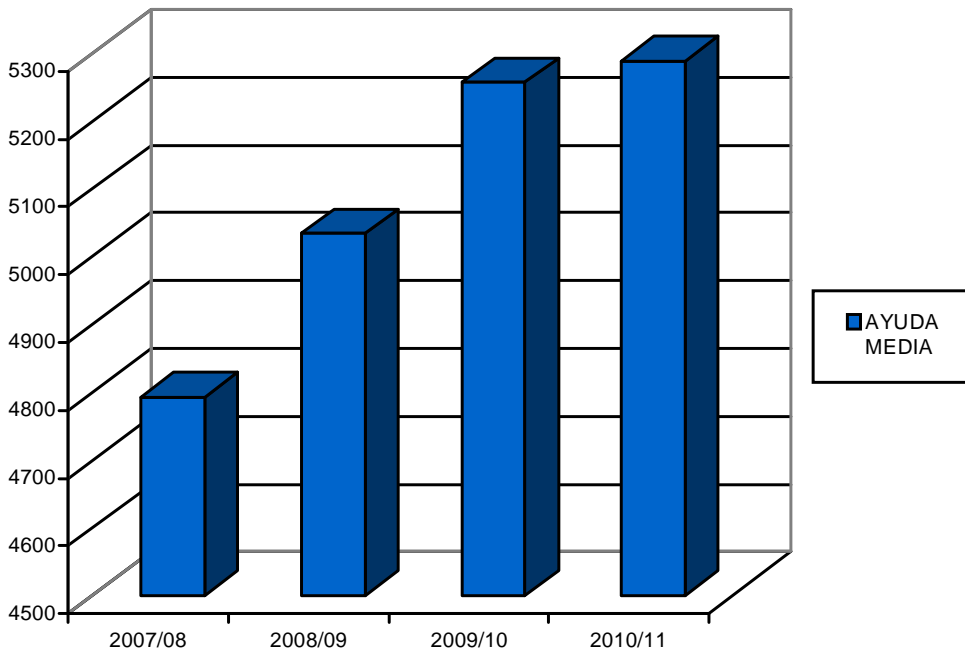
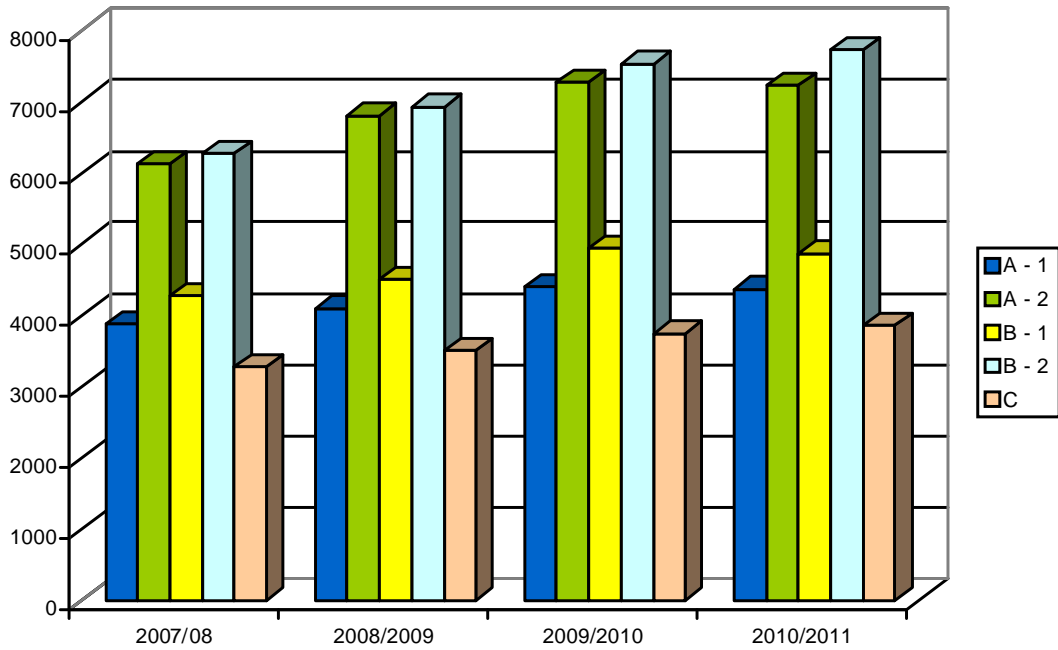


### EVOLUCIÓN CUOTAS ASOCIADOS / PRESTACIONES HUÉRFANOS AÑOS 2.002/2.011



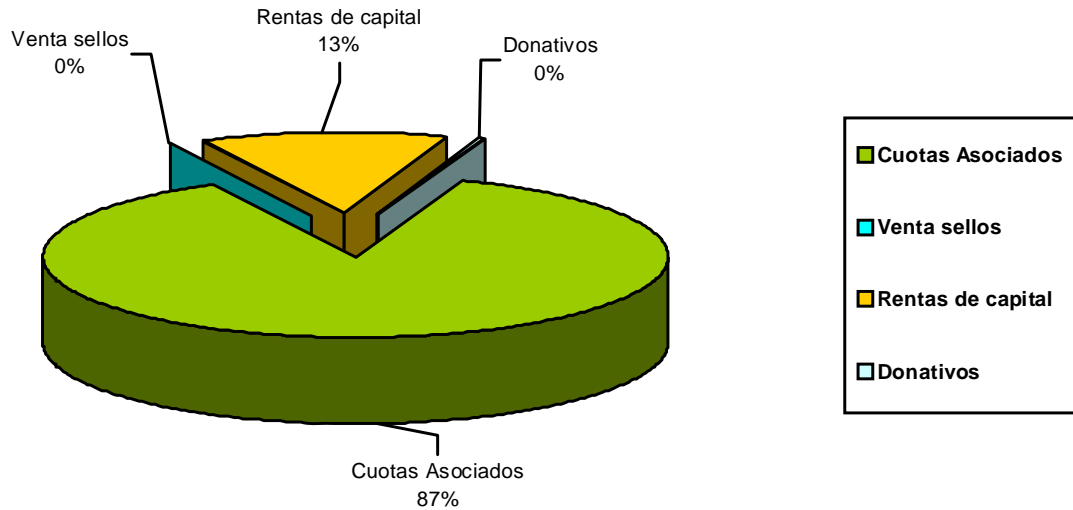
## EVOLUCIÓN AYUDA TOTAL POR GRUPO / HUÉRFANO / CURSO

(Grupos y subgrupos correspondientes al Cuadro I de Ayudas Ordinarias)

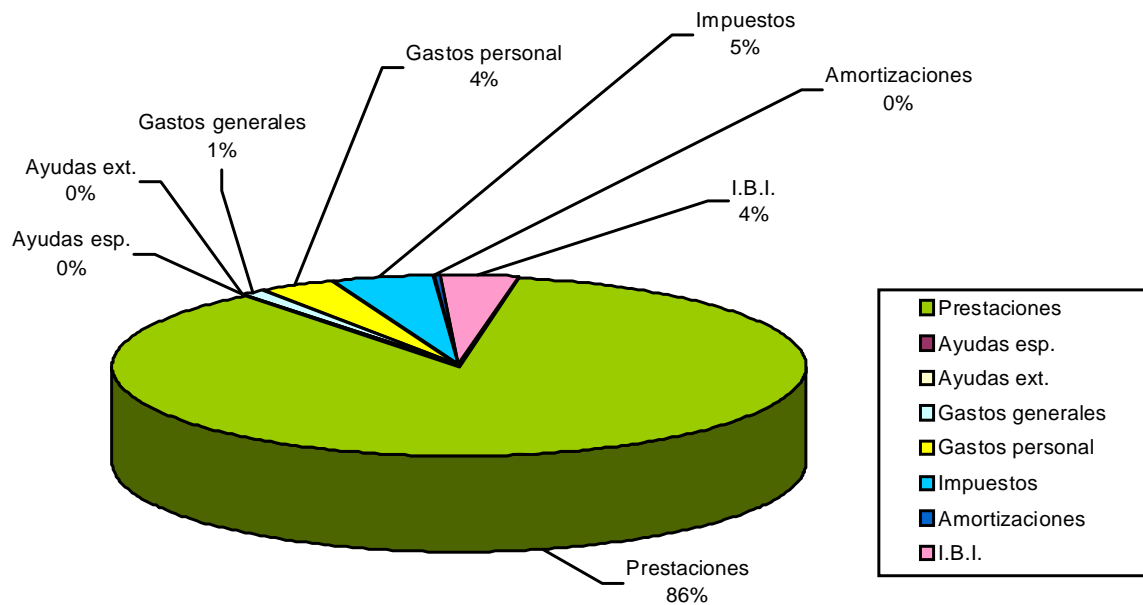


## EVOLUCIÓN AYUDA MEDIA POR ESTUDIOS / HUÉRFANO / CURSO

## DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL PAHUAR DEL AÑO 2011



## DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DEL PAHUAR AÑO 2011



**NORMAS PARA  
LA SOLICITUD Y  
CONCESIÓN DE  
AYUDAS**

## **NORMAS PARA LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS**

### **1. GENERALIDADES**

- 1.1. Las presentes normas han sido aprobadas por el Consejo Rector del Patronato en su reunión de fecha 18 de febrero de 2.002 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento del PAHUAR, han sufrido modificaciones para adaptarlas a la legislación vigente, y ratificadas, en su Consejo Rector de marzo de 2011.
- 1.2. Para la elaboración de la Normas se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de formación por créditos y duración de los estudios, por lo que se han modificado ligeramente los grupos y la duración de las ayudas.
- 1.3. Los Cuadros I y II serán revisados anualmente para su puesta al día si procede, con el fin de que el montante de las prestaciones/ayudas no supere lo que se recibe de las cuotas, rentas del capital y donativos/ayudas. *(Para el curso 2011/2012 son los que se adjuntan, en el que no han variado las ayudas ordinarias, excepto las prestaciones de principio de curso que han disminuido, y han quedado en suspenso las ayudas especiales y extraordinarias, así como las ayudas por desplazamiento de los billetes de ida y vuelta).*

### **2. BENEFICIARIOS**

- 2.1. Tendrán la consideración de beneficiarios del Patronato, **los huérfanos de los asociados fallecidos o desaparecidos, comprobado o judicialmente declarado, con efectos a partir del día en que lo soliciten y** hasta el último día del mes en que cumplan 25 años de edad (art. 33 del Reglamento). **Los efectos económicos serán a partir del fallecimiento del asociado, siempre y cuando se solicite antes de transcurridos 6 meses desde el fallecimiento o desaparición.**
- 2.2. La protección se extenderá hasta el último día del mes en que cumplan los 27 años si los beneficiarios son minusválidos o se les concede prórroga por estudios.
- 2.3. **En el caso de los discapacitados, no se aplicarán límites de edad para ser considerados beneficiarios, siempre que se acredite que la minusvalía se produjo antes de los 27 años.**
- 2.4. Se producirá el cese como beneficiario en cualquiera de los supuestos contemplados en el punto 13.

### **3. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS**

- 3.1. Todos los beneficiarios, atendiendo a su situación personal y a los estudios o actividades que se encuentren realizando, quedarán incluidos en alguno de los Grupos A, B, C y X que figuran en el Cuadro I.
- 3.2. Dentro de cada Grupo existen Subgrupos atendiendo a la modalidad de alojamiento de los beneficiarios que puede ser:



- a) Domicilio: si sus estudios les permiten pernoctar en su residencia familiar.
- b) Centro militar: si son alumnos de la enseñanza militar de formación o equivalente de la Guardia Civil.
- c) Desplazados: si realizan sus estudios residiendo en colegios mayores, internados, pensiones, pisos, etc.; fuera de la localidad de su residencia familiar.
- d) Cualquiera: si la modalidad de alojamiento no afecta a las ayudas concedidas.

#### **4. SOLICITANTES Y PERCEPTORES.**

- 4.1. Podrán ser solicitantes de la admisión y clasificación de huérfanos como beneficiarios así como de las prestaciones que a éstos puedan corresponder:
  - a) El cónyuge viudo de asociado, para los huérfanos de éste que tenga a su cargo.
  - b) La persona a la que se haya otorgado la representación legal de huérfanos de asociados siempre que acredite documentalmente tal otorgamiento.
  - c) El huérfano de asociado que haya alcanzado la mayoría de edad legal.
- 4.2. Aun cuando el Patronato destina sus prestaciones exclusivamente a sus beneficiarios, serán perceptores de ellas, mientras éstos sean menores de edad, los solicitantes señalados en los puntos 4.1.a) y 4.1.b).
- 4.3. Todo beneficiario que alcance la mayoría de edad legal podrá solicitar, por escrito dirigido al Presidente del Patronato, que las ayudas económicas que le correspondan sean ingresadas en su propia cuenta bancaria.

#### **5. SOLICITUD DE ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN**

- 5.1. Para que un huérfano sea admitido como beneficiario y clasificado según lo dispuesto en el punto 3, la persona que actúe como solicitante deberá rellenar el impreso oficial correspondiente, disponible en cualquier Delegación del Patronato **o en la página “web”**, y remitirlo a éste a través de dicha Delegación junto con la documentación justificativa que en el citado impreso se indica.
- 5.2. La presentación de esta solicitud fuera del plazo de 6 meses desde la fecha de fallecimiento del asociado anulará el derecho a percibir cantidades atrasadas (Art. 37 del Reglamento).

#### **6. PRESTACIONES**

- 6.1. Los beneficiarios tendrán derecho a la inmediata admisión como alumnos en el C.H.A. o a que el Patronato les gestione plaza en otros centros con los que existan convenios al respecto. Podrán además optar a la percepción de las ayudas económicas que se indican, destinadas a contribuir al sufragio de los gastos que se señalan.

a) Ayudas Ordinarias

Son las destinadas a contribuir al abono de los gastos de enseñanza y manutención. Sus modalidades, resumidas en el Cuadro I, son las siguientes:

- **“Básica”**, consistente en una asignación mensual que se abonará durante los 12 meses del año. Esta ayuda se duplicará si el beneficiario es huérfano de padre y madre o minusválido menor de 27 años.
- **“Complementaria”**, consistente en dos mensualidades de igual cuantía que la “Ayuda Básica” que los beneficiarios percibirán en los meses de junio y diciembre. No se duplicará en caso de doble orfandad o minusvalía.
- **“Por Desplazado”**, consistente en una asignación mensual que percibirán los beneficiarios a quienes se haya otorgado la consideración de “desplazados”, conforme a lo dispuesto en el punto 7.5, durante los meses lectivos del curso en que esté matriculado.
- **“De Inicio de Curso”**, consistente en una asignación económica única por cada curso escolar y diferente según el nivel de estudios de los beneficiarios. Esta ayuda se ajustará a las condiciones señaladas en el punto 10.1.
- **“Por Transporte”**, consistente en una asignación mensual que percibirán durante los meses lectivos los beneficiarios que, pernoctando en su domicilio, justifiquen que su centro de estudios se encuentra a más de 20 Km de su lugar de residencia.
- **“Por Desplazamiento”**, consistente en una ayuda para el transporte que se concede al huérfano beneficiario que está estudiando fuera de su comunidad y viaja a su domicilio habitual en vacaciones. Esta prestación sólo será concedida a los huérfanos que tengan la consideración de “desplazados”.

b) Ayudas Especiales

Son las destinadas a contribuir al sufragio de otros gastos de carácter no habitual. Sus modalidades, resumidas en el Cuadro II, son las siguientes:

- **“Fin de Carrera”**, consiste en una asignación entregada para sufragar los gastos ocasionados por la obtención del primer título académico y para premiar, por una sola vez, a los beneficiarios que finalicen los estudios superiores, las enseñanzas de régimen especial de grado superior u otros estudios equivalentes, con altas calificaciones.
- **“Cambio de Estado”**, consistente en una asignación entregada por una sola vez a los huérfanos que, siendo beneficiarios, contraigan matrimonio, sean ordenados sacerdotes o profesen votos perpetuos en una orden religiosa.

- **“Fallecimiento”**, consistente en una asignación entregada para contribuir a sufragar los gastos de enterramiento de un huérfano fallecido siendo beneficiario.
- **“Nacimiento”**, consistente en una asignación entregada como ayuda para sufragar los gastos ocasionados por el nacimiento de un huérfano póstumo.

c) Ayudas Extraordinarias

Son las destinadas a contribuir al sufragio de otros gastos de carácter excepcional y que dependen de las disponibilidades económicas del Patronato en cada momento. Sus modalidades son las siguientes:

- **“Personalizadas”**, consistentes en asignaciones entregadas a beneficiarios en casos de extrema necesidad debidamente justificados.
- **“Coyunturales”**, consistentes en asignaciones para contribuir al abono de los gastos ocasionados por la asistencia a campamentos, matriculación en cursillos en el extranjero y otras actividades análogas. *(En suspenso para el curso 2011/2012).*

## 7. SOLICITUD DE AYUDAS

- 7.1. Las solicitudes para percibir cualquier clase de ayuda, formuladas en los impresos oficiales disponibles para cada modalidad, así como la documentación justificativa que en cada caso se exija deberán dirigirse a la Presidencia del Patronato a través de las Delegaciones correspondientes.
- 7.2. Las solicitudes de “Ayudas Ordinarias” deberán tener entrada en el Patronato entre los días 1 de septiembre y 15 de diciembre de cada año. Las recibidas fuera de dicho plazo no darán derecho a percibir atrasos.
- 7.3. Las solicitudes de “Ayudas Especiales” deberán formularse antes de transcurrir 6 meses desde la fecha en que se produzca el hecho por el que se soliciten. No se concederán las formuladas fuera de dicho plazo.
- 7.4. Las “Ayudas Extraordinarias” se solicitarán al darse las circunstancias que las motiven o previa oferta por el Patronato.
- 7.5. Los beneficiarios de los Grupos A y B cuyos estudios les obliguen a pernoctar fuera de su domicilio familiar tendrán que solicitar la consideración de “desplazados”, debiendo justificar, para ello, que en su localidad de residencia no existe centro adecuado para recibir la formación que se desea o se dan otras circunstancias que hacen conveniente el desplazamiento. Los beneficiarios no residentes en Madrid y que deseen estudiar en el CHA en régimen de internado tendrán la consideración automática de desplazados.

## **8. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA “AYUDAS ORDINARIAS”**

8.1. Las solicitudes de “Ayudas Ordinarias” deberán acompañarse, en cada caso, con los documentos del Cuadro III que a continuación se indican:

### Grupo A

- a) Alumnos de educación infantil, educación obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional específica de Grado Medio: documentos 10, 11 y 13.
- b) Alumnos de Enseñanza Militar de Formación o equivalente de la Guardia Civil: documento 14.
- c) Estudiantes de segundas carreras, estudios complementarios o preparación de oposiciones: documentos 12, 13 y 15.

### Grupo B

- a) Estudiantes universitarios y Formación Profesional específica de Grado Superior: documentos 11, 12 y 13.

### Grupo C

- a) Beneficiarios con los estudios terminados y pendientes de encontrar trabajo: documentos 13 y 15.
- b) Beneficiarios que no justifiquen estudios: documentos 13 y 16.

8.2. Los beneficiarios a los que se haya otorgado la condición de “desplazados” deberán presentar el documento 18.

8.3. Para solicitar la “Ayuda al Transporte Escolar” deberá justificarse que el centro en que el beneficiario cursa sus estudios se encuentra a más de 20 Km de su domicilio.

8.4. Para recibir la ayuda por “doble orfandad” deberá justificarse el fallecimiento del padre y de la madre mediante los correspondientes certificados de defunción.

8.5. La ayuda por “minusvalía” para menores de 27 años deberá justificarse inicialmente por medio del documento 17 y anualmente, dentro de los tres primeros meses, por medio del documento 13 y 16.

## **9. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA “AYUDAS ESPECIALES”**

9.1. Las solicitudes de “Ayudas Especiales” deberán acompañarse, en cada caso, con los documentos del Cuadro III que a continuación se indican:

### Grupo D

- a) “Ayuda Fin de Carrera” para obtención del título académico: factura expedida por el centro correspondiente.
- b) “Ayuda Fin de Carrera” por altas calificaciones: documento 19.

### Grupo E

- a) “Ayuda por Matrimonio”: documento 20.
- b) “Ayuda por Profesión religiosa”: documento 21.

#### Grupo F

- a) “Ayuda por Fallecimiento” del beneficiario: documento 22.

#### Grupo G

- a) “Ayuda por Nacimiento” de un huérfano póstumo: documentos 23 y 24.

### **10. NORMAS COMPLEMENTARIAS**

#### 10.1 Ayuda de Inicio de Curso

- Sólo percibirán ésta ayuda los beneficiarios que se matriculen en algún centro docente.
- Los beneficiarios del Grupo A que repitan curso o cambien de estudios solo percibirán la mitad de esta ayuda, si la disponibilidad económica lo permite, dejando de percibirla quienes repitan o cambien más de una vez.
- Los beneficiarios del Grupo B percibirán la ayuda completa durante tantos cursos como años de duración tiene oficialmente establecidos la correspondiente carrera, normalmente 240 créditos equivalentes a cuatro años. Posteriormente, caso de no haberla finalizado, percibirán únicamente la mitad de la ayuda, si las disponibilidades económicas lo permiten, y siempre teniendo en cuenta el aprovechamiento de cada curso, establecido en el currículum presentado. En caso de cambio de carrera se computarán como cursos ya efectuados de la segunda los años dedicados a la primera.
- Los tiempos máximos para recibir las ayudas una vez finalizados los estudios normales serán:
  - ❖ Estudios complementarios, Segundas carreras, Oposiciones Titulación Universitaria Superior y Media, Máster y Doctorado, un máximo de 2 años.
  - ❖ Oposiciones Titulación no Universitaria un máximo de un año.
- Los huérfanos de los asociados fallecidos entre la finalización del curso escolar y el 31 de diciembre, inclusive, de ese año tendrán derecho a percibir la Ayuda de Inicio de Curso previa presentación de la documentación justificativa correspondiente.

#### 10.2 Concesión de prórrogas

Podrán solicitar prórroga como beneficiarios, al cumplir los 25 años de edad, y obtenerla, como máximo, hasta el último día del mes en que cumplan los 27:

- a) Los huérfanos minusválidos que presenten el documento número 17 del Cuadro III.
- b) Los huérfanos incluidos en el Grupo B del Cuadro I.
- c) Los que, habiendo obtenido una titulación universitaria o equivalente y estando incluidos en el Grupo A del Cuadro I, se encuentren realizando estudios complementarios a su carrera, cursando una segunda o preparando oposiciones.

En los casos b) y c) las prórrogas se concederán, curso a curso, a quienes acrediten haber superado un mínimo del 50% de la carga lectiva global de su carrera a los 25 años y del 75% de la carga lectiva de la carrera a los 26 años.

10.3 Beneficiarios sin trabajo al finalizar sus estudios.

En esta situación, incluida en el Grupo C del Cuadro I, se encontrarán los beneficiarios menores de 25 años que, habiendo finalizado los estudios correspondientes a su carrera o profesión, no hayan encontrado un puesto de trabajo, teniendo derecho a percibir las ayudas establecidas hasta que cumplan dicha edad.

10.4 Certificados de cotización a la Seguridad Social

Cuando estos certificados sean positivos, pero los ingresos sean inferiores al salario mínimo interprofesional, deberán ser acompañados por una fotocopia de la nómina para que, a su vista, se adopte la resolución que proceda.

10.5 Bajas temporales por trabajo remunerado

Cuando un beneficiario se encuentre en situación de baja temporal por percibir ingresos por su trabajo superiores al salario mínimo interprofesional (Grupo X), podrá solicitar, en caso de perder dichos ingresos, las ayudas que puedan corresponderle una vez reclasificado.

10.6 Impresos de solicitud de admisión y ayudas

Como anexo a estas normas se incluyen ejemplares de los siguientes impresos:

Modelo A-01:	Solicitud para la admisión y clasificación de huérfanos como beneficiarios
Modelo O.01:	Solicitud de Ayudas Ordinarias.
Modelo E-01:	Solicitud de Ayuda Especial. Fin de Carrera.
Modelo E-02:	Solicitud de Ayuda Especial. Cambio de Estado.
Modelo E-03:	Solicitud de Ayuda Especial. Fallecimiento.
Modelo E-04:	Solicitud de Ayuda Especial. Nacimiento.

## **11. PERCEPCIÓN DE LAS AYUDAS**

- 11.1. Todas las ayudas concedidas por el Patronato serán ingresadas en las cuentas bancarias de los perceptores reconocidos según lo dispuesto en el punto 4.
- 11.2. Los perceptores serán responsables de la correcta aplicación de las ayudas a los fines a los que se destinan, así como de poner en conocimiento del Patronato, de forma inmediata, cualquier cambio en la situación de los beneficiarios que pueda afectar a sus derechos a percibir las.
- 11.3. El Patronato no abonará en ningún caso recibos presentados por centros de enseñanza u otras entidades o particulares por gastos ocasionados por los beneficiarios.
- 11.4. El PAHUAR comunicará a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, trimestralmente de manera global y anualmente de manera individualizada, los ingresos de cada huérfano beneficiario. Los padres, madres o tutores, al no ser beneficiarios de las prestaciones del PAHUAR, no figurarán en estas comunicaciones.

## **12. HUÉRFANOS MINUSVÁLIDOS MAYORES DE 27 AÑOS.**

- 12.1. Los huérfanos minusválidos mayores de 27 años que ya recibían ayudas de la Asociación o la Institución seguirán percibiendo, con carácter vitalicio, la cantidad mensualmente establecida, más la “Ayuda Complementaria” en las fechas y cuantía indicadas en el Cuadro I.
- 12.2. Para recibir esta ayuda deberán enviar al Patronato el documento número 16 del Cuadro III, **y el documento núm. 13 del Cuadro III para aquellos con minusvalía inferior al 65% que trabajen o hayan trabajado**, en el plazo comprendido entre los días 1 de enero y 1 de marzo de cada año. Los documentos recibidos fuera de dicho plazo no darán derecho a percibir atrasos

## **13. CESE COMO BENEFICIARIOS**

- 13.1. Se causará “baja temporal” como beneficiario, pasando a integrarse en el Grupo X del Cuadro I, en los siguientes casos:
  - a) Al sobrepasar los plazos señalados para la presentación de la documentación justificativa, sin haberla llevado a cabo.
  - b) Al comenzar a percibir un salario superior al mínimo interprofesional (SMI).
  - c) Al demostrarse un uso de la ayuda no coincidente con el fin para el que fue concedida.
- 13.2. Cuando desaparezcan las causas que motivaron la baja temporal se recuperará la condición de beneficiario sin derecho a la percepción de atrasos.
- 13.3. Se causará “baja definitiva” como beneficiario en los siguientes casos:
  - a) Al fallecer.

- b) Al cumplir veinticinco años de edad, excepto si es minusválido o se le concede prórroga de estudios.
- c) Al cumplir los veintisiete años, en cualquier caso, excepto minusválidos.
- d) Al cambiar de estado, por matrimonio o por profesión religiosa.
- e) Al demostrarse omisión o falsedad intencionadas en la documentación justificativa presentada para percibir ayudas.
- f) En todo momento, por renuncia expresa del beneficiario, con autorización, en su caso, del representante legal.

**NOTA:** El PAHUAR podrá ayudar a la formación de los huérfanos beneficiarios con los tipos de ayuda complementarias que se señalan a continuación: *(En suspenso para curso 2011-2012)*.

1. **Huérfanos de 0 a 3 años:** El PAHUAR podrá complementar el importe de la guardería.
2. **Huérfanos de 16 a 18 años:** El PAHUAR podrá complementar la matrícula y los recibos mensuales del Bachillerato (Colegios concertados y privados).
3. **Huérfanos hasta 27 años:** El PAHUAR abonará, **cuando por disponibilidad económica se autorice dicho gasto**, por adelantado y complementará a Acción Social en los gastos provenientes de los cursos de idiomas en el extranjero.



**CUADRO I.- AYUDAS ORDINARIAS** 01 de septiembre 2.011 hasta 31 de agosto de 2012

	ESTUDIOS/SITUACIÓN	OPURBUS	ALOJAMIENTO	AYUDAS			
				BASICA (12 MESES)	COMPLE- MENTARIA (JUN Y DIC)	DESPLAZADO (MESES LECTIVOS)	INICIO DE CURSO (UNA SOLA VEZ)
<b>GRUPOS</b>	<b>A</b> - Alumnos de Educación Infantil, Educación Obligatoria y Secundaria no obligatoria. - Enseñanza Militar de Formación. - Preparación de Oposiciones. - Estudios complementarios. - Segundas carreras. - Formación Profesional Específica de Grado Superior. - Estudios equivalentes.	<b>1</b>	Domicilio (1) Centro Militar	276 € (2)	276 €	-----	500 €
		<b>2</b>	Desplazado			287 €	
	<b>B</b> - Universitarios. - Estudios equivalentes.	<b>1</b>	Domicilio (1)	276 € (2)	276 €	-----	1.000 €
		<b>2</b>	Desplazado			287 €	
<b>C</b> - Estudios terminados, sin trabajo menores de 25 años. - Sin justificar estudios menores de 25 años. - Minusválidos > 27 años: 33% - 65% - Minusválidos > 27 años: 65% - 100%	<b>1</b>	Cualquiera	276 € (2)	276 €	-----	-----	
			276 € 290 €				
<b>X</b>	- Baja temporal.	<b>1</b>	Cualquiera	-----	-----	-----	-----

- NOTAS:**(1) Los beneficiarios de estos grupos que, pernoctando en su domicilio, precisen desplazarse más de 20 Km. para acudir a su centro de estudios percibirán una “Ayuda al Transporte” de **85 €** durante los meses lectivos.  
 (2) Esta ayuda se duplicará si el beneficiario es huérfano de padre y madre o minusválido menor de 27 años.

- (3) Con el fin de paliar la diferencia que deben asumir los huérfanos estudiando en **Colegios Concertados** al pasar a **Bachillerato** y permanecer en el mismo centro, se podrá establecer, si la situación económica lo permite, un complemento para estos, hasta un máximo de 130€, durante los meses lectivos.

**CUADRO II.- AYUDAS ESPECIALES** 01 de septiembre 2011 hasta 31 de agosto de 2012

		S O P O S		AYUDA	MODALIDAD	CUANTÍA	OBSERVACIONES
D	FIN DE CARRERA	1	Obtención del título académico	Su coste	Será precisa factura justificativa. Si la disponibilidad económica lo permite.		
		2	Premio Calificación: Notable		- Se pondrán conceder estos premios por la Junta de Gobierno, una vez estudiado el curriculum presentado, y siempre teniendo en cuenta las disponibilidades económicas. - Es condición no haber repetido ningún curso.		
		3	Premio Calific: Sobresaliente				
E	CAMBIO DE ESTADO	1	Matrimonio.	1.200 €	- Por una sola vez. - Solo para beneficiarios en edad de protección.		
		2	Orden sacerdotal o profesión votos religiosos.				
F	FALLECIMIENTO	1	Del beneficiario en edad de protección.	1.200 €	- Se entregará al representante legal del fallecido.		
G	NACIMIENTO	1	De un huérfano póstumo	1.200 €	- Se entregará a la madre o al representante legal del huérfano.		

**NOTA:** El derecho a percibir estas ayudas prescribe a los 6 meses de producirse el hecho que las motive.

### CUADRO III .- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

		BENEFICIARIO	DOCUMENTOS	DESPLAZADOS
<b>AYUDAS ORDINARIAS</b>				
<b>G R U P O</b>	<b>A</b>	Alumnos de Educación Infantil, Bachillerato y Formación específica de Grado Medio	10, 11 Y 13	18
		Enseñanza Militar de Formación o equivalente de la Guardia Civil	14	
		Estudiantes de segundas carreras, estudios complementarios y preparación de Oposiciones.	12, 13 y 15	
	<b>B</b>	Estudiantes Universitarios y Formación Profesional Específica de Grado Superior	11, 12 y 13	
	<b>C</b>	Estudios terminados, sin trabajo menores de 25 años	13 y 15	
		Sin justificar estudios menores de 25 años	13 y 16	
		Minusválidos menores 27 años	13, 16 y 17	
<b>AYUDAS ESPECIALES</b>				
<b>G R U P O</b>	<b>D</b>	Ayuda Fin de Carrera. Título Académico	Factura del centro correspondiente	
		Ayuda Fin de Carrera. Altas calificaciones	19	
	<b>E</b>	Ayuda por Matrimonio	20	
		Ayuda por Profesión religiosa	21	
	<b>F</b>	Ayuda por Fallecimiento del beneficiario	22	
	<b>G</b>	Ayuda por Nacimiento huérfano póstumo	23 y 24	

#### 1. PARA PRESTACIONES ORDINARIAS

- 10 Certificado de Matriculación en el curso que se inicia (expedido por el centro docente)
- 11 Certificado de Calificaciones obtenidas en el curso anterior (expedido por el centro docente). Este documento no es necesario para alumnos de Educación Infantil.
- 12 Certificado de Matriculación con expresión de las asignaturas en que se matricula y justificante de su abono (expedido por el centro docente).
- 13 Certificado negativo de cotización a la Seguridad Social (expedido por las Administraciones de Tesorería de la Seguridad Social). Este documento no se exige a los beneficiarios menores de 18 años ni a los huérfanos minusválidos que, según lo dispuesto en el RD. 1971/199 (BOE núm. 22 de 26-01-2000), posean al menos una discapacidad de clase IV, con grado de minusvalía igual o superior al 65%.

**Se puede solicitar por teléfono marcando el 901.50.20.50, opción 1 “Vida Laboral”. El Informe será remitido por correo ordinario a su domicilio.** O a través de Internet en la dirección:

[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Lanzadera/index.htm?LANG=1&URL=50](http://www.seg-social.es/Internet_1/Lanzadera/index.htm?LANG=1&URL=50)  
(no es necesario el certificado digital).

- 14 Certificado de estancia en el centro de enseñanza militar de formación, o equivalente de la Guardia Civil, con expresión del empleo del alumno y del curso que inicia (expedido por el centro de enseñanza).
- 15 Fotocopia del título académico de la profesión o carrera terminada.
- 16 Fe de Vida y Estado.
- 17 Certificación de la condición de minusválido, tanto físico como psíquico, y Dictamen Técnico Facultativo, expedido por los organismos competentes, según el Real Decreto 1971/1999 (B.O.E. núm. 22 de 26-01-2000).
- 18 Justificante de contrato o coste de la mensualidad abonada al colegio mayor, internado, pensión, piso, etc. con expresión del nombre, NIF, domicilio y teléfono de la entidad o persona responsable del establecimiento.

## **2. PARA AYUDAS ESPECIALES**

- 19 Fotocopia del expediente académico con indicación de la calificación final (expedido por el centro docente).
- 20 Certificado de Matrimonio (Registro Civil)
- 21 Justificante de haber sido ordenado sacerdote o de haber profesado votos religiosos (expedido por la autoridad religiosa correspondiente).
- 22 Certificado de Defunción del beneficiario (Registro Civil)
- 23 Certificado de Defunción del asociado (Registro Civil)
- 24 Certificado de Nacimiento del Huérfano (Registro Civil)

### **IMPORTANTE**

<p>El Patronato abonará a quienes lo soliciten y justifiquen los gastos efectuados para la obtención de cualquiera de los documentos reseñados</p>
--

**PATRONATO DE HUÉRFANOS DE LA ARMADA**  
**DELEGACIÓN DE**

**MODELO A-01**

**SOLICITUD PARA LA ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE HUÉRFANOS COMO BENEFICIARIOS**

**Datos del solicitante:**

Apellidos:		Nombre:
Domicilio:	C.P.:	Ciudad:
Provincia:	Teléfono:	DNI:
En calidad de <sup>(1)</sup>		del asociado fallecido
D. <sup>(2)</sup>		Empleo:
Cuerpo:	Escala:	Fallecido el ____ de ____ de 20__
<b>E-mail:</b>		

S O L I C I T A la admisión y clasificación como beneficiarios del Patronato de Huérfanos de la Armada de los siguientes huérfanos del asociado:

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>F. Nacimto.</b>	<b>DNI</b>	<b>Estudios y Curso</b>

para lo que se acompaña la siguiente documentación (marcar con una "X"):

- Certificado de Defunción del asociado.
- Certificado de Nacimiento de cada hijo del asociado.
- Certificado negativo de cotización a la Seg. Social (solo huérfanos mayores de 18 años) <sup>(3)</sup>.
- Certificado de Estudios de cada huérfano <sup>(4)</sup>.
- Certificado de Minusvalía (si corresponde) <sup>(5)</sup>.

S O L I C I T A igualmente que las ayudas que a estos huérfanos puedan corresponder sean ingresadas en la siguiente cuenta bancaria:

TITULAR DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA \_\_\_\_\_ BANCO SUCURSAL. DC NÚMERO DE CUENTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_  
Firma,

Excmo. Sr. Almirante-Presidente del Patronato de Huérfanos de la Armada.

Notas

- (1) Cónyuge viudo, representante legal de los huérfanos (deberá acreditarlo documentalente) o huérfano mayor de edad.
- (2) Nombre y apellidos del asociado fallecido.
- (3) Expedido por una Administración de Tesorería de la Seguridad Social.
- (4) Expedido por el correspondiente centro docente.
- (5) Expedido por los organismos competentes, según el Real Decreto 1971/1999 (B.O.E. núm. 22 de 26-01-2000).

<b>CLASIFICACIÓN PREVIA EFECTUADA POR EL DELEGADO</b>	<b>Huérfano</b>	<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>

**SOLICITUD DE AYUDAS ORDINARIAS <sup>(1)</sup>**

**Datos del solicitante:**

Apellidos:	Nombre:
En calidad de <sup>(2)</sup>	del asociado fallecido
D. <sup>(3)</sup>	Cuerpo:
<b>E-mail:</b>	

S O L I C I T A las ayudas ordinarias que, para el curso escolar 20\_\_\_ / 20\_\_\_, pudieran corresponder a los beneficiarios siguientes:

Apellidos y nombre	Estudios y Curso	Documentos Nums. <sup>(4)</sup>

S O L I C I T A igualmente que las ayudas que a estos beneficiarios pudieran corresponder sean ingresadas (señalar con una “X”):

- En la cuenta bancaria cuyos datos ya constan en el Patronato.
- En la nueva cuenta corriente bancaria que indico:

TITULAR DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA \_\_\_\_\_ BANCO SUCURSAL. DC NÚMERO DE CUENTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_  
Firma,

Excmo. Sr. Almirante-Presidente del Patronato de Huérfanos de la Armada.

**Notas**

- (1) Un impreso por cada cuenta bancaria diferente.
- (2) Cónyuge viudo, representante legal de los huérfanos (deberá acreditarlo documentalmente) o huérfano mayor de edad.
- (3) Nombre y apellidos del asociado fallecido.
- (4) Ver punto 8 de las “Normas para la solicitud y concesión de ayudas”.

**IMPORTANTE:** Esta solicitud deberá entregarse en la Delegación del Patronato antes del 15 de diciembre del año en que comience el curso escolar. Las solicitudes recibidas fuera de dicho plazo no darán derecho a la percepción de atrasos.

<b>CLASIFICACIÓN PREVA EFECTUADA POR EL DELEGADO</b>	Apellidos y nombre	Grupo	Subgrupo	Transporte

**SOLICITUD DE AYUDA ESPECIAL**  
**FIN DE CARRERA**

**Datos del solicitante:**

Apellidos:		Nombre:
Domicilio:	Código Postal:	Ciudad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:
Huérfano de D.:		Cuerpo:
<b>E-mail:</b>		

E X P O N E que ha finalizado los estudios correspondientes a su carrera o profesión de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_ según consta en la fotocopia del expediente académico que se acompaña, y

S O L I C I T A las ayudas de fin de carrera que puedan corresponderle por los conceptos que se señalan (marcar con una "X"):

- Obtención del título académico, según factura que se acompaña.
- Calificación de <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_ según consta en el expediente académico que se acompaña.

S O L I C I T A igualmente que el importe de las citadas ayudas sea ingresado en la siguiente cuenta bancaria:

TITULAR DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA \_\_\_\_\_ BANCO SUCURSAL. DC NÚMERO DE CUENTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_  
 Firma,

Excmo. Sr. Almirante-Presidente del Patronato de Huérfanos de la Armada.

**Notas**

- (1) Título de la carrera o profesión.
- (2) Notable o Sobresaliente.

**IMPORTANTE:** El derecho a percibir esta ayuda prescribirá a los 6 meses de finalizar la carrera o profesión.

**SOLICITUD DE AYUDA ESPECIAL**  
**CAMBIO DE ESTADO**

**Datos del solicitante:**

Apellidos:		Nombre:
Domicilio:	Código Postal:	Ciudad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:
Huérfano de D.		Cuerpo:
<b>E-mail:</b>		

E X P O N E que el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_ cambió de estado por (señalar con una "X"):

- Matrimonio.
- Ordenación sacerdotal o profesión de votos perpetuos en orden religiosa.

Que justifica dicho cambio por medio del siguiente documento que se acompaña (señalar con una "X"):

- Certificado de Matrimonio del Registro Civil.
- Documento expedido por la autoridad religiosa que certifique el ordenamiento sacerdotal o la profesión de votos.

S O L I C I T A la ayuda especial que por cambio de estado pueda corresponderle por no haberla recibido anteriormente.

S O L I C I T A igualmente que dicha ayuda sea abonada en la siguiente cuenta bancaria:

TITULAR DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA \_\_\_\_\_ BANCO SUCURSAL. DC NÚMERO DE CUENTA  
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_  
Firma,

Excmo. Sr. Almirante-Presidente del Patronato de Huérfanos de la Armada.

**IMPORTANTE:** El derecho a percibir esta ayuda prescribirá a los 6 meses de producirse el cambio de estado del beneficiario.



**SOLICITUD DE AYUDA ESPECIAL**  
**FALLECIMIENTO**

Datos del solicitante:

Apellidos:		Nombre:
Domicilio:	Código Postal:	Ciudad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:
En calidad de <sup>(1)</sup> :		del asociado fallecido
D. <sup>(2)</sup>		Cuerpo:
<b>E-mail:</b>		

E X P O N E que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ falleció el huérfano beneficiario del Patronato D. \_\_\_\_\_ según consta en el Certificado de Defunción que se acompaña y

S O L I C I T A la ayuda especial que pueda corresponderle para contribuir a sufragar los gastos de enterramiento.

S O L I C I T A igualmente que el importe de dicha ayuda sea ingresado en la siguiente cuenta bancaria:

TITULAR DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

BANCO	SUCURSAL.	DC	NÚMERO DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_  
Firma,

Excmo. Sr. Almirante-Presidente del Patronato de Huérfanos de la Armada.

**Notas**

(1) Cónyuge viudo o representante legal del huérfano (deberá acreditarlo documentalmente).

(2) Nombre y apellidos del asociado fallecido.

**IMPORTANTE:** El derecho a percibir esta ayuda prescribirá a los 6 meses de producirse el fallecimiento del beneficiario.

**SOLICITUD DE AYUDA ESPECIAL**  
**NACIMIENTO**

Datos del solicitante:

Apellidos:		Nombre:
Domicilio:	Código Postal:	Ciudad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:
En calidad de <sup>(1)</sup> :		del asociado fallecido
D. <sup>(2)</sup>		Empleo:
Cuerpo	Escala	Fallecido el ____ de ____ de 20__
<b>E-mail:</b>		

E X P O N E que el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_ nació el huérfano <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_, hijo del asociado fallecido anteriormente indicado, según consta en el Certificado de Nacimiento que se acompaña y

S O L I C I T A la ayuda especial que por nacimiento de huérfano póstumo pueda corresponderle.

S O L I C I T A igualmente que el importe de dicha ayuda sea ingresado en la siguiente cuenta bancaria:

TITULAR DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA \_\_\_\_\_

BANCO	SUCURSAL.	DC	NÚMERO DE CUENTA

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_  
Firma,

Excmo. Sr. Almirante-Presidente del Patronato de Huérfanos de la Armada

**Notas**

- (1) Madre o representante legal del huérfano (deberá acreditarlo documentalmente).
- (2) Nombre y apellidos del asociado fallecido.
- (3) Nombre y apellidos del huérfano póstumo.

**IMPORTANTE:** El derecho a percibir esta ayuda prescribirá a los 6 meses del nacimiento del huérfano póstumo.

## **DIRECCIONES DEL PAHUAR Y DELEGACIONES**

### **1. SEDE CENTRAL DEL PAHUAR**

Dirección: . Arturo Soria 285. - 28033 MADRID

Teléfonos: . 91.379.57.84

FAX: ..... 91.379.56.07

E-mail: ..... PAHUAR@terra.es

Sección Beneficiarios: crodfeh@fn.mde.es

alopmen@fn.mde.es

Sección Asociados: bantcas@fn.mde.es

Intranet:

<http://www.fn.mdef.es/intranet/webs/Pahuar/Presentacion/default1024.html>

Internet: <http://www.armada.mde.es/pahuar/Presentacion/default1024.html>

### **2. DELEGACIÓN FERROL**

Dirección: . Servicios Generales. 15490 FERROL-NAVAL

Teléfonos: . 981.33.60.70

981.33.20.69

FAX: ..... 981.33.60.69

### **3. DELEGACIÓN CÁDIZ**

Dirección: . Resid<sup>a</sup> de Oficiales San Carlos. 11110 SAN FERNANDO-NAVAL

Teléfonos: . 956.59.90.99

..... 956.59.91.01

FAX: ..... 956.59.91.01

### **4. DELEGACIÓN LAS PALMAS**

Dirección: . Zona Marítima de Canarias. Arsenal. 35060 LAS PALMAS - NAVAL

Teléfono: ... 928.44.31.66

FAX: ..... 928 44.31.66

### **5. DELEGACIÓN CARTAGENA**

Dirección: . Muralla del Mar, 10. 30290 CARTAGENA - NAVAL

Teléfonos: . 968.12.70.91

FAX: ..... 968.12.70.91

AYUDA A CREAR UN PORVENIR A LOS HUÉRFANOS DE NUESTROS  
COMPAÑEROS ADQUIRIENDO Y PROMOVRIENDO  
LA VENTA DE LOS

**SELLOS PRO – HUÉRFANOS DE LA ARMADA**



**INVITA A HACER APORTACIONES VOLUNTARIAS EN:**

La expedición de documentos legalizados, certificados etc.

La facturación de residencias y clubes navales.

La contratación de suministros y obras.

Las prestaciones de colaboración a otros organismos.

La utilización de instalaciones navales por personal ajeno a la Armada.

Cualquier otra ocasión que creas oportuna.

**SOLICITA LOS SELLOS EN NUESTRAS DELEGACIONES**

**PARA  
COLECCIONISTAS**

ADÉMÁS DE LOS  
SELLOS ACTUALES, SE  
DISPONE EN  
CANTIDADES  
LIMITADAS DEL SELLO  
DE 25 PESETAS DEL  
CRUCERO "BALEARES"



**PRECIOS DE VENTA:**

5 ptas. 0,03€

25 ptas. 0,15€

100 ptas. 0,60€

500 ptas. 3,01€

25 ptas. 3,01€ (\*)

(\*) CRUCERO "BALEARES"

